



# MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)

PROGRAMA BID CLIMA: INVERSIONES RESILIENTES  
EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA EN ECUADOR, EC-L1 306

Agosto, 2025

## Contenido

ACRÓNIMOS .....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
I.    Presentación del MGAS.....	5
II.   Objetivos del MGAS .....	5
III.  Alcance del MGAS.....	5
PRIMERA PARTE .....	7
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....	7
1.1  Objetivos y Componentes del Programa.....	7
1.2  Ejecutor de la Operación.....	8
1.3  Características de los Proyectos.....	8
1.4  Enfoques del Programa.....	8
1.4.1  Enfoque Ambiental.....	8
1.4.2  Enfoque Social .....	9
1.4.3  Enfoque de Genero .....	9
1.4.4  Enfoque de Participación de Partes Interesadas.....	10
1.4.5  Enfoque de Cambio Climático .....	10
SEGUNDA PARTE .....	12
MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL.....	12
2.1  Marco Legal.....	12
2.1.1  Legislación Ambiental y Social Aplicable al Programa .....	12
2.2  Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID.....	14
TERCERA PARTE .....	21
CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL .....	21
3.1  Preevaluación y categorización de proyectos .....	21
3.1.1  Lista de exclusión a efectos ambientales y sociales del BID .....	21
3.1.2  Criterios de selección ambiental y social del Programa.....	21
3.1.3  Criterios de exclusión ambiental y social.....	21
3.2  Evaluación Socioambiental de proyecto.....	22
3.3  Evaluación de Riesgos de desastres y adaptación al cambio climático .....	23
CUARTA PARTE.....	24
EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL (IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS).....	24
4.1  Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.....	24
4.2  Medidas de Mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales organizadas en el PGAS .....	28
QUINTA PARTE .....	43
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA.....	43
5.1  Esquema de ejecución.....	43
5.2  Actores clave y sus responsabilidades con el Programa.....	43

5.3	Seguimiento y Reportes.....	44
5.3.1	Informe periódico de seguimiento y supervisión ambiental y social .....	44
5.3.2	Informe semestral de ejecución .....	45
SEXTA PARTE.....		46
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL .....		46
6.1	Instrumentos de gestión ambiental de la Normativa Nacional .....	46
SEPTIMA PARTE.....		47
PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....		47
7.1	Comunicación Ambiental y Social: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información.....	47
7.2	Divulgación de la documentación social .....	48
7.3	Mecanismo de atención de reclamos y participación .....	48

## ACRÓNIMOS

- A.M. Acuerdo Ministerial
- AAS: Análisis Ambiental y Social
- AID: Área de influencia directa
- All: Área de influencia indirecta
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo
- BVP: Bosques y Vegetación Protectora
- CELEC EP: Corporación Eléctrica del Ecuador
- CNEL EP, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad
- COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
- EEDs: Empresas Eléctricas de Distribución
- EslA: Estudios de impacto ambiental
- GADM: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
- GADP: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
- MAATE: Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica, ahora Ministerio de Ambiente y Energía (fusionado con el MEM)
- MEM: Ministerio de Energía y Minas, ahora Ministerio de Ambiente y Energía (fusionado con el MAATE)
- MGAS: Marco de gestión Ambiental y Social
- MPAS: Marco de Política Ambiental y Social del BID
- NDAS: Normas de Desempeño Ambiental y Social
- OIM: Organización Internacional del Migrante
- PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- PFE: Patrimonio Forestal del Estado
- PGAS: Programa de Gestión Ambiental y Social
- R.O.: Registro Oficial
- SNAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- SUIA: Sistema Único de Información Ambiental

# INTRODUCCIÓN

## I. Presentación del MGAS

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa BID CLIMA, establece los valores, principios, objetivos y metas que orientan la preparación e implementación del Programa y la gestión del desempeño ambiental y social según lo establece la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 (NDAS 1) del BID. El MGAS describe la estructura general, los procesos y el funcionamiento de los requisitos de gestión ambiental y social del programa y proporciona la hoja de ruta y enlaces entre los diferentes componentes, procesos y procedimientos del Programa. El MGAS refleja la estrategia del Organismo Ejecutor (OE) y su compromiso en relación con la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en consonancia con los requisitos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS).

El Programa BID CLIMA, en continuidad de programas anteriores exitosos que el BID ha ejecutado, pretende mejorar los niveles de calidad de vida a través de inversiones para el acceso y la mejora en la provisión de los servicios de energía eléctrica en el país.

Este documento está basado en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y hace parte integrante del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa.

## II. Objetivos del MGAS

El objetivo principal del MGAS es establecer el conjunto de herramientas estandarizadas, orientadas a asegurar una gestión ambiental y social idónea de los proyectos del Programa, considerando que el Programa es una operación de obras múltiples y que estarán distribuidas por el territorio nacional; asimismo establecer las bases normativas ambientales, sociales y de riesgo enmarcados dentro de la legislación ambiental y social ecuatoriana y del nuevo MPAS del BID, en particular en lo establecido en la NDAS 1 y todo lo que amerite el cumplimiento de lo establecido en las NDAS de la 2 a la 10, los contextos locales y los componentes técnicos de los proyectos.

Los objetivos específicos del MGAS son:

- Establecer un conjunto de procedimientos para asegurar la sostenibilidad socioambiental de los proyectos que se financien bajo el Programa a lo largo de su ciclo de vida;
- Plantear los lineamientos para el cumplimiento de la legislación ambiental y social aplicable para los proyectos del Programa;
- Definir los lineamientos para cumplir con los requerimientos del MPAS del BID y sus Normas de Desempeño Ambiental y Social, y
- Ser una herramienta idónea del SGAS, y del Reglamento Operativo del Programa (ROP), precisando los requisitos y los lineamientos para la planificación, diseño y ejecución de intervenciones ambientales y sociales bajo el Programa.

## III. Alcance del MGAS

El MGAS ha sido diseñado para su uso y aplicación del OE en el marco del Programa, estableciendo responsabilidades de la ejecución de este. La implementación del MGAS debe ser considerada durante todas las etapas de los proyectos considerados en el Programa.

El MGAS ha sido diseñado para su aplicación en todo el territorio ecuatoriano donde se vayan a ejecutar proyectos que hayan cumplido los criterios de elegibilidad para el financiamiento en el marco de este Programa.

El presente MGAS podrá ser revisado, perfeccionado y/o actualizado periódicamente, incorporando elementos dirigidos a lograr un mejoramiento continuo de la gestión ambiental y social; no obstante, todo cambio y/o modificación sustancial al presente documento deberá contar con la conformidad del OE y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

El documento del MGAS está estructurado de la siguiente manera:

Parte	Detalle
<b>Primera parte</b>	Descripción del Programa
<b>Segunda parte</b>	Marco normativo e institucional
<b>Tercera parte</b>	Criterios de categorización y evaluación socio ambiental
<b>Cuarta parte</b>	Evaluación socioambiental (identificación de riesgos e impactos, medidas de mitigación, planes y programas)
<b>Quinta parte</b>	Estructura organizacional del Programa
<b>Sexta parte</b>	Instrumentos de evaluación y seguimiento ambiental
<b>Séptima parte</b>	Participación de las partes interesadas y divulgación de la información

## PRIMERA PARTE

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

#### 1.1 Objetivos y Componentes del Programa

El objetivo general, es contribuir, con un enfoque de inclusión social, género y cambio climático, a mejorar los niveles de calidad de vida de las comunidades menos favorecidas, a través de inversiones para el acceso y la mejora en la provisión de los servicios de energía eléctrica, así como modernizar y repotenciar las instalaciones de generación y transmisión de energía eléctrica en el país.

El Objetivo General es mejorar el abastecimiento de la demanda eléctrica con calidad y sostenibilidad, incrementando cobertura del servicio y fortaleciendo capacidades institucionales para acceder a mercados de deuda verde. Los objetivos específicos son: i) aumentar la confiabilidad, capacidad y resiliencia de generación basada en energías renovables (ER), ii) aumentar la calidad y capacidad de transporte de la red eléctrica para interconectar nuevas fuentes renovables, iii) contribuir al acceso universal de energía en la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE), y iv) fortalecer capacidades del sector para promover participación privada, transversalizar la resiliencia en sus carteras de proyectos y reportar sobre los resultados del sector en materia de cambio climático (CC).

La operación se estructura bajo la modalidad de obras múltiples y consta de cuatro componentes:

Componente 1. Modernización de Sistemas de Conexión de ER (Total US\$150.000.000: US\$135.000.000 BID Capital Ordinario (CO), US\$15.000.000 Clean Technology Fund (CTF)). Se financiará la modernización y digitalización de sistemas de control, medición y protecciones eléctricas de centrales hidroeléctricas y subestaciones de transmisión eléctrica asociadas, para su interconexión al SNI (actualmente, se ha identificado el centro de control de la central hidroeléctrica Molino). Las inversiones incluyen entre otros el reemplazo de cables de alta tensión, transformadores de media y alta tensión y sistemas de comunicaciones.

Componente 2. Innovación Tecnológica en Activos de Transmisión (Total US\$100.000.000: US\$90.000.000 BID CO, US\$10.000.000 CTF). Se financiará la repotenciación de subestaciones y casi 400 km de líneas de transmisión con conductores avanzados de alta temperatura. También se financiará la adquisición de capacitores móviles que mejorarán la calidad del servicio y desplazarán generación térmica contaminante.

Componente 3. Modernización de Centros de Control para Conexión de ER Distribuida, Inversiones en Distribución y Acceso Universal a la Electricidad (Total US\$45.000.000: US\$40.000.000 BID CO, US\$5.000.000 CTF). Se financiarán centros de control operados por empresas eléctricas de distribución, para una mayor generación renovable distribuida, especialmente solar fotovoltaica (actualmente, se ha identificado el centro de control de la isla San Cristóbal). También se financiarán subestaciones a nivel de distribución (69kV) junto con acometidas y medidores para control de pérdidas técnicas. En acceso, se financiarán proyectos de electrificación rural y urbano marginal mediante extensión de red en la Amazonía.

Componente 4. Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico (US\$4.000.000 BID CO). Se trabajará en el desarrollo de capacidades institucionales en el MEM, CELEC EP y CENACE para i) la implementación de proyectos con criterios y metodologías para el diseño de carteras de proyectos resilientes al CC, y ii) el desarrollo de sistemas de monitoreo y reporte de impacto en materia de

cambio climático en el sector. Además, se realizarán acciones para modernizar el SIMEC, tanto software como hardware; y del diseño técnico, funcional y de servicios del SIMEM.

## 1.2 Ejecutor de la Operación

El organismo ejecutor (OE) será el Ministerio de Energía y Minas (ahora Ministerio de Ambiente y Energía producto de la fusión de dos ministerios) que ejecutará el Programa a través de la CELEC EP y algunas empresas eléctricas de distribución, el mismo que cuenta con la Coordinación de Gestión Ambiental y Social (CGAS) que de manera directa se encargará de la gestión, seguimiento y control ambiental y social del Programa de manera especializada a través del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) con el que cuenta y con la coordinación de esta gestión con Unidades de Negocio en cada territorio de su concesión, las cuales, junto con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos, los beneficiarios directos de las créditos.

El MGAS es el marco de gestión ambiental y social para que el OE cumpla con la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en concordancia con los requisitos del MPAS, será operativizado a través de los instrumentos establecidos en el presente documento y se implementará con los actores que participan en la ejecución del Programa junto con las empresas que elaborarán o complementarán los diseños, empresas que realizarán la supervisión al diseño, contratistas de las obras, empresas que realizarán la supervisión de obras, empresas de acompañamiento y asistencia técnica y en general, todo actor que tenga relación con la implementación del Programa, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el diseño, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos.

En ese sentido, la sostenibilidad de los proyectos está relacionada con la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura, bajo la responsabilidad y gestión coordinada del MEM, CELEC EP y EEDs, con su población beneficiaria.

## 1.3 Características de los Proyectos

Los proyectos que formen parte del Programa BID CLIMA deben responder a objetivos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades beneficiarias y sus necesidades de contar con energía eléctrica de calidad y con estándares de gestión modernos y eficaces.

Los proyectos corresponden a: tres componentes relacionados con: i) modernización de sistemas control medición en centrales de generación eléctrica y subestaciones conexas, ii) modernización y repotenciación de líneas de transmisión y subestaciones conexas y iii) inversiones a nivel de distribución, en temas de cargabilidad, control y gestión de pérdidas, modernización de sistemas de control y dotación de servicios de electrificación en zonas rurales como parte del objetivo de acceso universal a la energía eléctrica en el Ecuador. En complemento se ejecutará un componente de fortalecimiento institucional del sector eléctrico.

## 1.4 Enfoques del Programa

### 1.4.1 Enfoque Ambiental

Los proyectos del Programa deben concordar con los lineamientos señalados en las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID y que hacen parte del este MGAS. Concretamente en lo relacionado con i) medidas y acciones para mitigar impactos y riesgos ambientales durante la construcción, ii) acciones para aportar a la conservación de áreas de interés ecológico que se encuentre en estatus como tal, y iii) medidas para gestionar conforme a normas ambientales los

productos químicos peligrosos y los desechos peligrosos, procurando identificar y aprovechar las oportunidades de la aplicación de prácticas de economía circular en las fases de los proyectos donde fuera factible.

#### 1.4.2 Enfoque Social

Los proyectos del Programa deben concordar con los lineamientos señalados en las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID y que hacen parte de este MGAS. Concretamente en lo relacionado con i) medidas y acciones de consulta e información permanente sobre los riesgos e impactos del proyecto en sus diferentes fases constructivas ii) acciones para promover la equidad de género y el reconocimiento de la cultura y costumbres de población indígena, iii) medidas para gestionar, sin vulneración de derechos de la población, a justos procesos de indemnización, iv) acciones de atención a quejas y reclamos de la comunidad por acciones inadecuadas generadas durante la ejecución del proyecto, v) incluir criterios de salud y seguridad para la comunidad durante la ejecución de la distintas fases de los proyectos, y el establecimiento de vi) medidas para la protección de su patrimonio cultural.

Se deberá propender a que los proyectos del programa garanticen los derechos humanos, y establezcan elementos y condiciones que potencien el mejoramiento de la calidad de vida como elemento dinamizador de la economía de los territorios en donde se desarrollaran los proyectos, reduciendo las afectaciones o los impactos negativos que los proyectos puedan generar, y potenciando los aspectos positivos y beneficios hacia la sociedad y el hábitat cultural, económico y social de las comunidades involucradas. Se deberán establecer acciones y medidas tendientes al fortalecimiento de la capacidad organizativa e institucional de las organizaciones locales que estén directamente involucradas con los proyectos en territorio, enfatizando el respeto y la consideración a su forma de proceder y asumir la realidad local, así como la manera de establecer su desarrollo futuro y planes de vida en sus poblaciones.

Se deberá considerar en las distintas contrataciones de obras o servicios que este relacionadas con la ejecución de los proyectos del programa, el establecimiento de criterios y lineamientos de resguardo social que garanticen los derechos de las comunidades en el marco de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID. También se establecerán desde los promotores de los proyectos, acciones complementarias que fortalezcan el desarrollo social sostenible de los territorios beneficiados por los proyectos, priorizando a los grupos vulnerables identificados y aplicando acciones que garanticen la sostenibilidad socioeconómica y ambiental del territorio y complementen fuertemente la consecución de los objetivos del programa.

#### 1.4.3 Enfoque de Genero

Los proyectos del Programa deben estar alineados a la Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 Igualdad de Género del BID, a fin de garantizar que las posibles brechas de género en el empleo, generación de oportunidades, contrataciones, ingresos económicos, trabajo, espacios de participación y toma de decisiones, etc., estén cubiertas y se garanticen los derechos de género, durante el desarrollo de las obras del proyecto en la zona en todas sus fases. Se deberá identificar si se registra algún tipo de riesgo o impactos de genero a lo largo de todas las fases del proyecto, para diseñar medidas que permitan evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posibilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes.

Será importante en el marco del desarrollo de este programa el mayor involucramiento de las mujeres como elemento vital de la sociedad y la productividad de las zonas en donde se emplazarán los proyectos. Se deberá considerar líneas de acción orientadas a lograr mayor participación e involucramiento de las mujeres en las diferentes actividades y en la toma de decisiones para reducir

las desigualdades de género que aún puedan existir en los territorios y en las actividades directas o indirectas relacionadas con el proyecto.

Se deberá integrar la política de igualdad de género en el ciclo de vida de todos los proyectos del programa, a fin de establecerlos de manera idónea durante el diseño y ejecución, potenciando la consecución de los objetivos sociales del programa, fomentando su eficacia y la sostenibilidad ambiental y social en los territorios beneficiados, reduciendo también las brechas que puedan estar relacionadas con temas socioeconómicos, étnicos, raciales o por discapacidad, y que por cuestiones de género puedan verse incrementadas.

En todas las contrataciones que estén relacionadas con los proyectos, se deberá incluir los criterios y lineamientos de la política de igualdad de género del BID, a fin de establecer líneas de acción específicas para lograr condiciones adecuadas de garantía para la igualdad de género, y el respeto a las diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

#### 1.4.4 Enfoque de Participación de Partes Interesadas

Este enfoque conlleva la identificación e inclusión de los distintos actores que estarán involucrados en el desarrollo de los proyectos del programa, en el marco de la aplicación de la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 Participación de las Partes Interesadas y divulgación de información. Estos actores son las partes que presentan algún grado de interés o elementos particulares de participación para la consecución de las obras, y tienen demandas o intereses individuales o colectivos. Será importante su identificación y caracterización, así como la determinación de los mecanismos e instrumentos que el promotor del proyecto utilizará para su intervención.

Con esta herramienta se podrá crear espacios de consulta y socialización con los distintos actores sociales, comunidades, instituciones y organizaciones involucradas, generando una convocatoria amplia para su participación, en donde se presente claramente las características técnicas de los proyectos, sus principales aspectos e impactos socioambientales y las medidas de prevención, mitigación y control de los impactos, así como los mecanismos de indemnización o compensación que apliquen, registrando la participación y aportes de la comunidad para el enriquecimiento de los proyectos y legitimar su aplicación, así como registrar documentalmente el desarrollo de los mismos en una memoria escrita con todos los elementos de respaldo.

La información a entregar deberá ser oportuna y clara, en el marco de la realidad y cotidianeidad de sus entornos sociales, respetando su cultura, y preparando respuestas y contenido eficiente para el plan de difusión de cada uno de los proyectos, mediante mecanismos idóneos para su realidad durante todas las etapas. Se deberá propender el establecimiento de programas de atención a quejas y reclamos de las distintas partes interesadas, a fin de considerar y atender de manera adecuada y oportuna cada una de las observaciones, preguntas, quejas o reclamos que se puedan generar a lo largo del desarrollo de los proyectos en territorio.

Este proceso debe garantizar el acceso oportuno a la información del proyecto y la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales en temas que involucren a los interesados, para sustentar el establecimiento de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que son importantes para la gestión satisfactoria de los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos del programa.

#### 1.4.5 Enfoque de Cambio Climático

Conforme lo señala la Norma de Desempeño Ambiental y Social No. 4, sobre Salud y Seguridad de la Comunidad y que se cita en parte, el prestatario evaluará los riesgos e impactos potenciales provocados por amenazas naturales, incluidos los efectos del cambio climático en el proyecto, así como el riesgo relacionado con el proyecto para las comunidades y el medio ambiente. Los proyectos que apliquen al financiamiento del Programa deberán entonces, identificar las medidas adecuadas de resiliencia y adaptación al cambio climático y a los desastres que serán integradas en el diseño, construcción y operación del proyecto.

## SEGUNDA PARTE

### MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

#### 2.1 Marco Legal

El Marco Normativo se refiere a toda la legislación ambiental y social aplicable al Programa, partiendo del Marco Legal: Constitución Política del Ecuador, Legislación Primaria (leyes que tienen relación con el Programa), Legislación Secundaria (Reglamentos a las Leyes citadas), Decretos Ejecutivos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones Administrativas relacionadas con el Programa; Planes Nacionales y Planes Sectoriales de Gobierno y el Marco Ambiental Supranacional relacionado con los Convenios internacionales ratificados por el Ecuador mediante leyes y; el Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID que se conforma de diez Normas de Desempeño Ambiental y Social.

##### 2.1.1 Legislación Ambiental y Social Aplicable al Programa

En el siguiente cuadro, se presenta un resumen de los principales cuerpos legales que rigen a los proyectos elegibles para el Programa.

**Tabla 001. Marco Legal Principal**

N o.	CUERPO LEGAL	REGISTRO OFICIAL	PROMULGACIÓN	CONTENIDO
1	Constitución de la República del Ecuador	449	20 de octubre de 2008	Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, <i>sumak kawsay</i> . Declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Contiene un tratado completo sobre naturaleza y ambiente, biodiversidad, patrimonio natural y ecosistemas, recursos naturales, suelo, agua, biósfera, ecología urbana y energías alternativas.
2	Código Orgánico Integral Penal	Suplemento 180	12 de febrero de 2014	Contiene un capítulo sobre delitos contra el ambiente por mal manejo de desechos, químicos o armas peligrosas, contaminación del ambiente, comercialización de especies de flora y fauna protegidas o afecten bosques entre otros hechos que se consideren delitos ambientales.
3	Código Orgánico del Ambiente	Suplemento 983	12 de abril de 2017	Establece los principios y directrices de la política ambiental; determina las obligaciones, las responsabilidades, los niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental; fija los límites permisibles de contaminación, así como los controles y las sanciones en la gestión ambiental en el país; y orienta en los principios universales del desarrollo sustentable. En complemento, regula además temas como cambio climático, áreas protegidas, vida silvestre, patrimonio forestal, calidad ambiental, gestión de residuos, incentivos ambientales, zona marino-costera, manglares, acceso a recursos genéticos, bioseguridad, biocomercio, entre lo más destacado.

4	Ley Orgánica de Eficiencia Energética	449	19 de marzo de 2019	Declara de interés nacional y como política de Estado, el uso eficiente, racional y sostenible de la energía, en todas sus formas, como elemento clave en el desarrollo de una sociedad solidaria, competitiva en lo productivo y preocupada por la sostenibilidad económica y ambiental.
5	Ley Orgánica de Salud	423	22 de diciembre de 2006	Instituye el Sistema Nacional de Salud y, a través de este el Estado garantiza el derecho humano al completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. y lo considera un derechos inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible.
6	Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Consulta Previa	Suplemento 175	20 de abril de 2010	Establece la potestad ciudadana para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o ante cualquier otra institución u órgano con competencia normativa en todos los niveles de gobierno. Esta ley faculta también a los ciudadanos a realizar procesos de veedurías, observatorios y otros mecanismos de control social (o ambiental) a la actuación de los órganos y autoridades de todas las funciones del Estado (incluidas las autoridades ambientales correspondientes) y los diferentes niveles de gobierno, fomenta la participación ciudadana, instaura los presupuestos participativos, los consejos consultivos, la consulta previa, libre e informada, la rendición de cuentas y el acceso a la información.
7	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	339	20 de mayo de 2014	Garantiza el derecho humano al agua como el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico en cantidad, calidad, continuidad y cobertura, entre otros aspectos. También prohíbe toda clase de privatización del agua, por su trascendencia para la vida, la economía y el ambiente, por tanto, no puede ser objeto de ningún acuerdo comercial, con gobierno, entidad multilateral, o empresa privada nacional o extranjera. Se gestión será exclusivamente pública o comunitaria.
8	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	245	21 de mayo del 2018	Regula la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y su ordenamiento territorial, observando aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales; establecer políticas, lineamientos y normativas especiales para garantizar el desarrollo humano, el respeto a los derechos de la naturaleza, la conservación de sus ecosistemas y biodiversidad, su desarrollo sostenible, el derecho a la educación en todos los niveles, su patrimonio cultural, la memoria social, la interculturalidad y la plurinacionalidad; y, propiciar un modelo socioeconómico, cultural y ambiental sostenible, basado en los principios de Sumak Kawsay, que compense las inequidades existentes y promueva el desarrollo equitativo en la Circunscripción. Rige para el territorio de las provincias amazónicas.
9	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo	790	5 de julio de 2016	Fija los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.

10	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	303	19 de octubre de 2010	Tiene como finalidad sustancial el profundizar y garantizar la descentralización en el Ecuador, aportar al fortalecimiento del rol del Estado mediante consolidación de cada uno de los niveles de gobierno, impulsando la organización territorial de manera equilibrada y solidaria, para evitar situaciones de desequilibrio y exclusión. De igual forma aporta a afirmar el carácter intercultural y plurinacional del Estado, a democratizar la gestión de los gobiernos locales y delimitar el rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, evitando duplicación de funciones y optimizando su administración. Por otra parte, aporta a fortalecer capacidad rectora del Gobierno Central y establece los mecanismos de articulación y coordinación entre distintos niveles de gobierno para distribuir equitativamente los recursos entre territorios y niveles de gobierno.
11	Reglamento al Código Orgánico del Ambiente	Suplemento N° 507	12 de junio de 2019	Constituye la norma secundaria del COA y define las normas, procedimientos y lineamientos de las directrices señaladas en el Código Orgánico del Ambiente para su aplicación en el país.
12	Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo N° 2393	565	17 de noviembre de 1996	Define la normativa secundaria para viabilizar la aplicación de la Ley Orgánica de Salud y el Código del Trabajo.
13	Reforma del Texto Unificado de Legislación Secundaria Acuerdo Ministerial 097-A mediante el cual se Expide los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente	387	4 de Noviembre de 2015	Establece la normativa técnica ambiental que señala los límites máximos permisibles para los recursos aire, agua, suelo, control de ruido, vibraciones, y gestión de desechos sólidos no peligrosos y peligrosos.
14	Resolución Nro. MAATE-MAATE-2025-0002-R	40	22 de abril de 2025	Mediante el cual el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) entregó a la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) la acreditación como Autoridad Ambiental Competente del sector eléctrico a nivel nacional

## 2.2 Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID

El Marco de Política Ambiental y Social (MPAS)<sup>1</sup> tiene por propósito contribuir al objetivo global del BID de lograr el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, así como aumentar la sostenibilidad de los proyectos de inversión financiados por el BID, mediante la aplicación de normas sólidas de gestión de riesgos ambientales y sociales.

EL MPAS del BID tiene diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), a continuación, se presentan los lineamientos relacionados con las NDAS con aplicación al presente Programa:

**Tabla No. 002. Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID**

NDAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	
OBJETIVOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto.</li> <li>• Identificar, jerarquizar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales que generará los proyectos del Programa.</li> <li>• Promover un desempeño ambiental y social eficaz mediante la implementación de un adecuado sistema de gestión que, describan las medidas y acciones de mitigación y mejora del desempeño destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se hayan identificado en los proyectos del Programa.</li> <li>• Fortalecer la capacidad organizativa, estableciendo roles, responsabilidades y funciones de las entidades que se harán cargo de la gestión ambiental y social del Programa.</li> <li>• Establecer un mecanismo de atención de reclamaciones adecuados al contexto sociocultural de las poblaciones donde se desarrollarán los Proyectos, este mecanismo debe asegurar que las quejas de las personas afectadas por el proyecto y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del cual forma parte este Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), mismo que deberá ser evaluado para identificar las brechas con el MPAS del BID.</li> <li>• Para cada proyecto bajo el Programa se elaborarán Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) o Análisis Ambiental y Social (AAS), donde se identificarán los impactos ambientales y sociales que ocasionarán los proyectos en sus diferentes etapas y actividades. Los impactos están asociados a la capacidad y respuesta institucional, al surgimiento de riesgo en grupos vulnerables, a la situación de género, a los riesgos específicos a la seguridad de los trabajadores y la comunidad beneficiada, al acceso a la información de las partes interesadas.</li> <li>• En consecuencia, a la realización del EIAS o AAS se elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) indicando las medidas de gestión de los impactos ambientales y sociales identificados de acuerdo con la jerarquía de mitigación, definiendo acciones pertinentes para garantizar que los proyectos se ejecuten en concordancia con las leyes y reglamentos aplicables y vigentes en el país y además cumplan los requisitos establecidos en las NDAS del BID.</li> <li>• La participación de los actores sociales es fundamental para el establecimiento de relaciones sólidas, constructivas y adecuadas que son esenciales para la gestión acertada de los impactos ambientales y sociales de un proyecto. Los PGAS establecerán medidas relativas a los procedimientos para lograr la participación de las partes interesadas y el adecuado proceso de divulgación de la información y establecimiento de un mecanismo de reclamaciones que permita prevenir y atender posibles quejas, reclamos y controversias que puedan generarse durante el desarrollo de los proyectos. El Procedimiento de manejo y resolución de quejas responde al compromiso del Programa de cumplir con los estándares y normas de desempeño internacionales y nacionales y de implementar un</li> </ul>

<sup>1</sup> Marco de política Ambiental y Social, septiembre, 2020

manejo social responsable.

- Las disposiciones socioambientales del PGAS serán incorporadas en los Documentos de Licitación del proyecto para garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y los requerimientos del MPAS del BID y sus Normas de Desempeño Ambiental y Social. El cumplimiento de la normativa señalada no se refiere solamente al Organismo Ejecutor sino a los contratistas u otras entidades o personas personales a las que se les delegue alguna responsabilidad relacionada con la ejecución de los proyectos del Programa.

## NDAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

OBJETIVOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores.</li> <li>• Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores.</li> <li>• Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador.</li> <li>• Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo.</li> <li>• Proteger a los trabajadores, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con discapacidad, los niños (en edad de trabajar, de conformidad con la presente Norma de Desempeño) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro principal.</li> <li>• Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores.</li> <li>• Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT).</li> <li>• Sustentar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto.</li> <li>• Asegurar que los trabajadores dispongan de medios accesibles y eficaces para plantear y abordar preocupaciones atinentes al lugar de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los PGAS de los proyectos deben incorporar un conjunto de planes orientados a mitigar posibles impactos y riesgos a trabajadores durante la ejecución de las obras, estos planes son: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de mecanismo de reclamaciones para trabajadores.</li> <li>• Asimismo, dando cumplimiento a tratados Internacionales, el Programa prohíbe el trabajo infantil, ya que los niños, niñas y adolescentes pueden ser objeto de maltrato y de la violación de otros de sus derechos. Para prevenir o minimizar el riesgo será importante que la empresa contratista y en su caso las empresas subcontratistas elaboren una política de empleo acorde con la NDAS 2 del BID. En el marco de los proyectos financiados por el Programa se prohíbe el trabajo de menores de 15 años.</li> </ul>

## NDAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

OBJETIVOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto.</li> <li>• Promover el uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua.</li> <li>• Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto.</li> <li>• Evitar o minimizar la generación de desechos.</li> <li>• Minimizar y gestionar los riesgos e impactos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los proyectos a ser financiados en el marco del Programa deben contener medidas destinadas a la prevención, mitigación, y eliminación de los impactos o riesgos contemplados en cada etapa y actividad, acordes con los objetivos de la NDAS 3; para lo cual se debe contar con planes de gestión de residuos sólidos y líquidos; de protección y conservación de recursos naturales, así como programas de monitoreo de calidad de agua, aire, niveles de ruido y suelo; estos planes son: Plan de gestión ambiental en obra, Plan de mantenimiento</li> </ul>

relacionados con el uso de pesticidas.	de maquinaria y equipos, Plan de monitoreo ambiental, Plan de manejo de residuos sólidos y líquidos, Plan de manejo de sustancias peligrosas.
<b>NDAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de éste, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales.</li> <li>• Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto.</li> <li>• Prever y evitar impactos adversos para los proyectos derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá preparar el Plan de Seguridad Comunitaria para cada proyecto del Programa que será implementado durante las fases constructivas y en todos los frentes de trabajo que se ejecuten. Este plan deberá contener medidas y acciones concretas para, de manera preventiva, evite afectaciones a las personas que habitan y transitan por el área de influencia del proyecto, que deberán ser carácter informativo, preventivo, educativo y correctivo.</li> <li>• Los proyectos del programa deberán además contar con un plan de atención, preparación y respuesta a emergencias y contingencias relacionadas directamente con las actividades del proyecto en el que se vincule la participación de la comunidad o comunidades directamente relacionadas de la zona de intervención.</li> <li>• Los contratistas, así como el OE será el responsable de la aplicación, monitoreo y seguimiento de la aplicación de estos planes de salud y seguridad de la población en el área de influencia del proyecto, que deberá ser debidamente documentado.</li> </ul>
<b>NDAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto.</li> <li>• Evitar el desalojo forzoso.</li> <li>• Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y (iii) asegurándose de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.</li> <li>• Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.</li> <li>• Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo proyecto del programa deberá contar con plan de indemnización transparente y uniforme, por la pérdida de bienes al costo total de reposición, así como otros mecanismos de asistencia para mitigar el impacto que potencialmente se pueda generar en la población al respecto.</li> <li>• Adicionalmente, todo proyecto del Programa considerará las condiciones previas de ejecución de los proyectos que estuvieran basadas en acuerdos y compromisos comunales que consiste en la cesión voluntaria de predios donde se emplazaran las obras, ejercicio pleno de derechos de paso y servidumbre. Todos estos consensos voluntarios son establecidos por todos los beneficiarios de los proyectos en el marco de sus estructuras organizativas tradicionales, usos y costumbres internas.</li> <li>• La población del área de influencia de los proyectos del programa y particularmente las personas que pudieran ser afectadas por los procesos de indemnización, deberán ser consideradas en los planes de participación de las partes interesadas y de atención a quejas y reclamos.</li> </ul>
<b>NDAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES VIVOS</b>	

OBJETIVOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce.</li> <li>• Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos.</li> <li>• Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos que degraden significativamente un hábitat, no serán elegibles de ser financiados en el marco del Programa. Si no es probable que un proyecto convierta ni degrade un hábitat natural, pero si pudiera afectarlo, se deberán analizar las alternativas para evitar el impacto, de no lograrse deberá desarrollar medidas de mitigación y seguimiento, para atenuar tales impactos de manera de conllevar a la pérdida neta cero de biodiversidad.</li> <li>• No serán elegibles de ser financiados por el Programa proyectos nuevos que se encuentren en áreas naturales protegidas.</li> <li>• Todos los proyectos a financiarse con el Programa deben contar con la autorización administrativa ambiental otorgada por la Autoridad Competente.</li> </ul>

#### NDAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS

OBJETIVOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.</li> <li>• Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.</li> <li>• Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura.</li> <li>• Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada.</li> <li>• Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño.</li> <li>• Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa contempla la ejecución de obras dentro de comunidades originarias y comunidades campesinas. Al respecto, no se esperan impactos adversos significativos sobre estas comunidades, sin embargo, podrían presentarse impactos moderados o bajos, sobre todo durante la fase de construcción. Para evitar estos, el Programa incluye el enfoque intercultural y de género. Entre los planes más sobresalientes deben estar el Plan de consulta, donde se realice un análisis de las partes interesadas y planificación del trabajo, divulgación de información, consultas y participación, de manera culturalmente adecuada. Además, el proceso incluye lo siguiente: Promoción de la participación de los órganos y organizaciones representativos de las comunidades y Previsión de tiempo suficiente para los procesos colectivos de toma de decisiones de las comunidades; Mecanismo de reclamaciones y Código de Conducta.</li> </ul>

#### NDAS 8: PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación.</li> <li>• Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa no financiará intervenciones que impacten negativamente en sitios culturales críticos, por lo cual no se prevén afectaciones significativas en el patrimonio cultural durante la ejecución de los proyectos, sin embargo, los PGAS deben establecer que en aquellos casos en los que las actividades del Proyecto, durante cualquiera de sus fases, encuentren de manera fortuita restos arqueológicos o restos humanos, se deberá</li> </ul>

implementar el Protocolo de Hallazgos Arqueológicos Fortuitos que aplica a situaciones en las que durante la operación de maquinaria u otro tipo de herramientas se identifiquen restos humanos o artefactos arqueológicos de manera inesperada, por tanto casual, por lo que se deberá iniciar el estudio de prospección, el cual establecerá si se requiere desarrollar trabajos arqueológicos posteriores (intervención arqueológica) y el monitoreo respectivo.

#### NDAS 9: IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, y cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto.</li> <li>• Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.</li> <li>• Lograr la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género.</li> <li>• Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad.</li> <li>• Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género.</li> <li>• Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género.</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa para el logro de sus objetivos contempla un enfoque de género que promueve el involucramiento de las mujeres como protagonista en todas las etapas de ciclo de proyectos. La fragilidad y la violencia son causas de la pobreza y la desigualdad. Las mujeres tienen una mayor probabilidad de ser afectadas por la violencia sexual y de género, como las violaciones, la violencia doméstica y la trata de personas. De presentarse este tipo de impactos y riesgos en los proyectos del Programa, en los PGAS, debe establecerse un conjunto de medidas de mitigación tales como: Plan de participación de partes interesadas para promover una participación equitativa y culturalmente adecuada, Mecanismo de reclamaciones y Código de conducta.</li> </ul>

#### NDAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas.</li> <li>• Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación.</li> <li>• Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas.</li> <li>• Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe garantizar que la población ubicada en el área de influencia directa de los proyectos cuenten con información permanente, clara, directa y oportuna de los avances, procesos y procedimientos del Proyecto, y la posibilidad de emitir sus opiniones sobre el proyecto es prioridad para el Programa, para tal efecto, se deben contemplar medidas de mitigación y procedimientos para efectuar la divulgación de la información y promover la participación de la parte interesadas en el proyecto, considerando un: Plan de participación de partes interesadas y Mecanismo de reclamaciones que supone un proceso formalmente establecido para hacer frente de manera oportuna a las quejas de personas, trabajadores, comunidades, partes involucradas, que están o sienten que están siendo afectados negativamente por las actividades de los proyectos</li> </ul>

manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada.

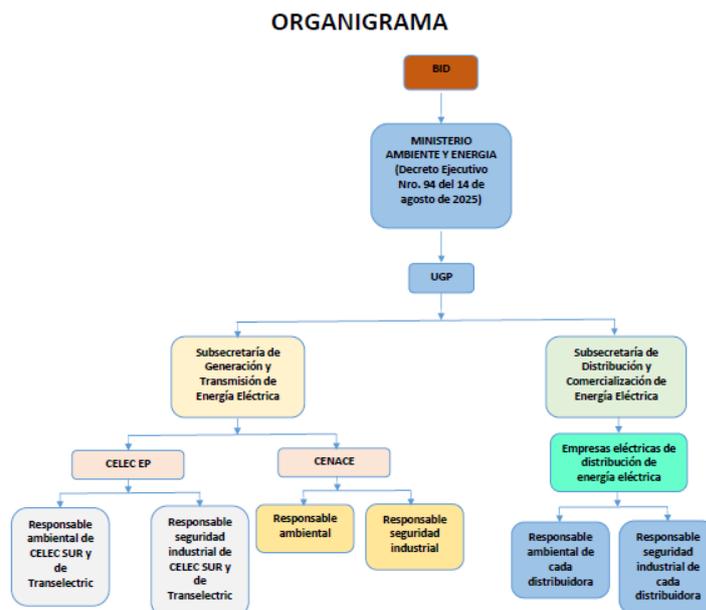
- Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.

del Programa. Por tanto, el mecanismo debe ser accesible, apropiadamente comunicado y estar disponible para la población del área de influencia directa e indirecta de los Proyectos, también se debe garantizar que las quejas que se reciban sean manejadas oportuna y adecuadamente.

- Todo documento ambiental y social nuevo que se genere durante la implementación del Programa, incluyendo los PGAS de los Proyectos del Programa, los informes de consulta y cualquier otra documentación importante ambiental y social, serán divulgados en la página Web del Banco Interamericano de Desarrollo durante la etapa de preparación y ejecución de los Proyectos. Todo proyecto debe contar con por lo menos un evento de consulta pública durante su preparación y en todas sus etapas contará con los mecanismos de participación de partes interesadas y de atención a consultas, quejas y reclamos; asimismo se debe realizar los procesos de socialización respectivos de cada PGAS para cada proyecto.
- Considerando el marco legal nacional y las NDAS previamente señaladas, se encuentra el análisis de compatibilidad de normativas y la existencia de brechas además de las acciones identificadas para superarlas.

### 2.3 Estructura Institucional para la ejecución del Programa

Sobre la base de la experiencia con la que cuenta el Sector Eléctrico a través de sus instituciones del Estado con la ejecución de proyectos financiados con el BID, la siguiente es la estructura existente para la gestión ambiental y social de sus proyectos:



## TERCERA PARTE

# CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL

### 3.1 Preevaluación y categorización de proyectos

#### 3.1.1 Lista de exclusión a efectos ambientales y sociales del BID

El Programa no financiará ninguna actividad incluida en la Lista de Exclusión a Efectos Ambientales y Sociales contenida en el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID.

#### 3.1.2 Criterios de selección ambiental y social del Programa

Los proyectos del Programa deben tener compatibilidad con los criterios establecidos en las NDAS del BID, así como licencias y permisos ambientales de carácter nacional; dentro de este marco, se deberán cumplir los siguientes criterios de selección:

- i. Los proyectos deben contar con un Evaluación Ambiental y Social (EAS) que se sustente en la normativa ambiental nacional y las NDAS del BID.
- ii. Los proyectos deben contar con un plan de gestión ambiental y social específico diseñado sobre la base de la evaluación de impacto ambiental y social antes señalada. (PGAS)
- iii. Los proyectos deben haber ejecutado al menos un proceso de participación de partes interesadas que recoja los criterios, opiniones y aportes de los actores sociales identificados en las áreas de influencia directa e indirecta de los proyectos.
- iv. Los proyectos deberán tener detalladamente identificadas a las personas afectadas por las actividades del proyecto y su grado de vulnerabilidad socioeconómica, así mismo deben contar con las acciones concretas para su remediación y compensación en los procesos de indemnización que hubiera lugar.
- v. Los proyectos deberán contar en sus diseños con medidas de mitigación por efectos del cambio climático.
- vi. Asimismo, los proyectos podrán ser elegibles si cuentan con los documentos previos de compromisos institucionales definidos por el MEM.

#### 3.1.3 Criterios de exclusión ambiental y social

El Programa ha sido categorizado como B según lo establecido en el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID, por lo que sólo se podrán financiar actividades/proyectos/obras cuya evaluación ambiental y social determine que presentan impactos con características asimilables a proyectos de Categoría B o C.

Por lo tanto, se considerarán proyectos no elegibles de ser financiados con recursos del Programa, aquellos proyectos cuyos riesgos e impactos ambientales y sociales preevaluados sean asimilables a proyectos clasificados como Categoría A, según lo establecido en el MPAS del BID. Es decir, *“cualquier proyecto que pueda provocar grandes impactos ambientales y sociales negativos o que tenga repercusiones profundas para los recursos naturales”* no será elegible de ser financiado en el marco del Programa.

En particular, se considerarán como Categoría A aquellos proyectos que presenten al menos una de las siguientes características:

- Impactos adversos irreversibles: Proyectos que generen impactos para los cuales se requiere un período de tiempo “significativo” para revertir determinado efecto en el medio ambiente o en el medio socioeconómico cultural (es decir que resulten en transformaciones estructurales del contexto social, de los recursos naturales y/o de su capacidad de provisión de servicios y/o del medio ambiente natural y que no puedan ser mitigados con prácticas y obras adecuadas).
- Proyectos con impactos negativos no mitigables que afecten en forma significativa al patrimonio y/o bienes culturales críticos, incluyendo sitios arqueológicos, históricos, etc.
- Proyectos que se encuentren en un Área Natural Protegida o hábitats críticos y que sean incompatibles con la zonificación del área protegida.
- Proyectos que provocan pérdida de biodiversidad o fragmentación del hábitat natural.
- Proyectos que signifiquen la pérdida o conversión significativa de hábitats naturales críticos y/o de importancia. Se entiende por conversión significativa a la eliminación o disminución grave de la integridad de un hábitat crítico o natural causada por un cambio radical de largo plazo en el uso de la tierra o del agua.
- Proyectos que modifican el régimen hidrológico de cauces hídricos naturales y no consideran la conservación de un caudal ecológico mínimo.
- Proyectos que requieran el reasentamiento involuntario de comunidades y/o familias.

### 3.2 Evaluación Socioambiental de proyecto

La evaluación socioambiental de los proyectos del Programa BID CLIMA, deberán contener el siguiente contenido, sin perjuicio de que sea concordante con la normativa ambiental nacional y las NDAS del BID.

- i. Una descripción del proyecto, que incluya su ubicación, diseño conceptual, sus componentes, presupuesto general, categorización ambiental,
- ii. Una Línea de Base del Proyecto con: características físicas, bióticas y sociales; identificación de los hábitats críticos, especies amenazadas y servicios ecosistémicos prioritarios prestados por los ecosistemas para el área de influencia del proyecto; condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, comunidades involucradas en el proyecto, población beneficiaria del proyecto, situación ambiental y amenazas naturales.
- iii. La Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, incluyendo evaluación de riesgo de desastres.
- iv. La Participación de las partes interesadas con: identificación de las partes interesadas, beneficiarios del proyecto, proceso de consulta, participación de las partes interesadas durante la ejecución del Proyecto.
- v. Se identificarán todos los impactos propios de una construcción de obra como; alteración a la calidad del aire, incremento de niveles de presión sonora, alteración de la calidad de agua, contaminación del suelo o alteración de su estructura.
- vi. En el análisis del medio biótico, se debe incluir la alteración del paisaje y la perturbación de la fauna.
- vii. Se deberá establecer una línea base sobre el estado de la biodiversidad local, la determinación y clasificación de áreas con biodiversidad frágil, la determinación de existencia de especies amenazadas de flora y fauna y el monitoreo del estado de la biodiversidad y los recursos naturales del área. Identificar los servicios ecosistémicos.
- viii. Se deben incluir los requisitos establecidos en los criterios de selección, así como aspectos de género que permitan identificar acciones concretas que permitan mitigar la inequidad de género en la capacitación, identificar riesgos de género y violencia sexual planteando un

código de conducta y un mecanismo de reclamo que permitan que a las personas de la comunidad no vulneren sus derechos.

- ix. También Identificar medidas de mitigación para riesgos de accidentes laborales, contagio de enfermedades, incendios y explosiones y otros que ponen en riesgo la salud y seguridad de la población y los trabajadores.

Todas las medidas de mitigación para impactos ambientales, sociales y riesgos de desastres tendrán un presupuesto asociado que será ejecutado en etapa de inversión.

Los PGAS (Planes de Gestión Ambiental y Social) incluirán los programas y medidas de gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados, respondiendo a los requerimientos del MPAS del BID.

Los documentos de Licitación para la Obra y Fiscalización incluirán asignaciones concretas y específicas sobre sus responsabilidades contractuales (de cada uno), incluyendo el presupuesto para cumplir lo dispuesto en los PGAS.

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es ejecutado por la Empresa Contratista durante la construcción/implementación del proyecto (en lo que corresponde), quien debe plantear una relación amigable, constructiva y colaborativa con los beneficiarios.

Los riesgos e impactos identificados en la Preinversión, y que se presentan en la etapa de ejecución son propios de una construcción de obra; se mitigan a través de la implementación de los programas y planes que forman parte del PGAS y que son los que posibilitan la aplicación y ejecución de las medidas de mitigación.

Estos planes responden a los requerimientos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID. Los planes sugeridos para los PGAS son: Plan de seguridad y salud en el trabajo; Plan de gestión ambiental en obra; Plan de Gestión del trabajo y condiciones laborales, Plan de mantenimiento de maquinaria y equipos; Plan de monitoreo ambiental; Plan de manejo de residuos sólidos y líquidos; Plan de manejo de sustancias peligrosas; Plan de restitución de vegetación; Plan de Gestión de Riesgo de Desastres; Plan de desarrollo de capacidades; Plan de monitoreo social, Plan de participación de las partes interesadas y divulgación de la información; Código de conducta; Mecanismo de reclamaciones y rendición de cuentas; Protocolo de hallazgos fortuitos.

Durante la ejecución y la supervisión de obras en coordinación con el MEM se asegura que la Empresa Contratista organice las capacitaciones a sus trabajadores en: buenas prácticas constructivas, cuidado de la flora y fauna de la zona, gestión de desechos en obra y campamentos, respeto a la población de los frentes de obra, seguridad y salud ocupacional, entre otros temas de interés que reduzcan los impactos y riesgos de la obra en su entorno.

### 3.3 Evaluación de Riesgos de desastres y adaptación al cambio climático

Los proyectos que apliquen para el financiamiento del Programa deberán ser sometidos a la evaluación de riesgos naturales incluidos aquellos provocados por efectos del cambio climático, que pueda categorizar el proyecto conforme la metodología del BID en proyectos de riesgo alto o riesgo moderado. Dependiendo de esta categorización, se deberán evaluar y diseñar las medidas adecuadas de resiliencia y adaptación al cambio climático y a los desastres, las cuales serán integradas al diseño, a la construcción y a la operación del proyecto.

## CUARTA PARTE

### EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL (IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS)

Esta parte contiene la evaluación socioambiental, que considera: i) la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales de Proyecto, ii) la ponderación de estos, iii) el planteamiento de las medidas de mitigación y finalmente, iv) la estructuración de planes y programas (PGAS). Esta evaluación se esquematiza según el tipo de proyecto para facilitar su implementación.

#### 4.1 Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

En la siguiente tabla, se indican los principales impactos y riesgos socioambientales para proyectos del Programa, análisis que proviene del análisis ambiental y social elaborados para los proyectos de la muestra del Programa, pero que también es aplicable a los nuevos proyectos elegibles.

La identificación ha sido realizada considerando el efecto de los componentes de los proyectos sobre los factores ambientales y sociales, haciéndolo según cada etapa del proyecto: actividades previas, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos de la muestra. Es un listado de riesgos e impactos que se recomienda considerarse como base y como guía, puesto que cada proyecto tiene sus particularidades especiales que necesariamente deberán ser analizadas.

En las siguientes tablas, se precisan los impactos y riesgos ambientales y sociales de proyectos típicos del programa:

**Tabla 03. Riesgos e Impactos ambientales: Fase de Construcción**

<b>Actividad</b>	<b>Servicio ecosistémico</b>	<b>Factor</b>	<b>Impacto</b>
<b>Limpieza y mejora del suelo</b>	Aprovisionamiento	Agua	(-) Consumo de agua para el control de generación de polvo  Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
<b>Limpieza y mejora del suelo</b>	Regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos.  Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
<b>Limpieza y mejora del suelo</b>	Regulación	Aire	(-) Generación de ruido y vibraciones por trabajos de equipos pesados.  Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
<b>Transporte de insumos</b>	Regulación	Aire	(-) Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria.  Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
<b>Construcción/ acabados/ colocación postes</b>	Aprovisionamiento	Agua	(-) Contaminación del agua por descarga de aguas negras, grises.  (-) Consumo de agua para el control de generación de polvo y como material de construcción  Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
<b>Construcción/ acabados/ colocación postes</b>	Regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos.  Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
<b>Construcción/ acabados/ colocación postes</b>	Regulación	Aire	(-) Contaminación del aire por material particulado y vibraciones, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria.  Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
<b>Instalaciones</b>	Regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos.  Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
<b>Pruebas y puesta en marcha</b>	Regulación	Aire	(-) Contaminación del aire por material particulado y vibraciones, menor a 2.5 y mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria.  Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable

**Tabla 04. Riesgos e Impactos ambientales: Fase de Operación / Mejora**

Actividad	Servicio ecosistémico	Factor	Impacto
Transporte de insumos	Regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Transporte de insumos	Regulación	Aire	(-) Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Remoción de equipos obsoletos	Regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Instalación de equipos nuevos	Regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Pruebas y puesta en marcha	Regulación	Aire	(-) Contaminación del aire por material particulado y vibraciones, menor a 2.5 y mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable

**Tabla 05. Riesgos e Impactos Sociales: Fase de Construcción**

Actividad	Factor	Riesgo e impacto social
Construcción de obras civiles	Salud y seguridad de los trabajadores	Riesgo de accidentes laborales y contagios de enfermedades endémicas, pandémicas y ocupacionales
		Riesgos ergonómicos por las tareas repetitivas desarrolladas durante la ejecución de las diferentes actividades.
		Riesgos físicos por caídas al mismo y diferente nivel, lesiones durante la manipulación de herramientas y equipos, uso inadecuado de los Equipos de seguridad.
		Protección Personal y exposición a la intemperie.
		Riesgo de contraer enfermedades ocupacionales
		Riesgo de incendios y explosiones en campamentos temporales y áreas de trabajo
		Inadecuado retiro y transporte de combustibles y sustancias inflamables.
		Disminución del riesgo de contraer enfermedades pandémicas, endémicas y accidentes de trabajo
Disminución del personal trabajador en las actividades de cierre debido al retiro de trabajadores de la obra.		

Actividad	Factor	Riesgo e impacto social
		Riesgo de atropellamiento de trabajadores y población en general
		Inadecuada e insuficiente señalización de tránsito y circulación en los caminos utilizados para la obra.
	Gestión del trabajo y condiciones laborales	Riesgo de incumplimiento de normas laborales vigentes
		Riesgo de contratación de población infantil y adolescente
	Salud y seguridad de la población	Riesgo de afectación a la salud de la población
		Riesgo de caídas, atropellamientos y otros.
		Riesgo de contraer enfermedades que se podrían generar en la población producto de la generación de polvo, CO2 y ruido.
		Riesgo por la exposición a la población por la afluencia de trabajadores: riesgos de contraer enfermedades pandémicas (), enfermedades endémicas (tuberculosis, hepatitis, entre otros).
		Disminución del riesgo de contraer enfermedades pandémicas, endémicas y accidentes de trabajo
		Riesgo de violencia contra las mujeres
		Violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes por los trabajadores de la construcción y/o personal externo a la comunidad.
	Social	Riesgo de surgimiento de conflicto social.
		Conducta inadecuada del personal de la institución o sus contratistas (incumplimiento de políticas y código de conducta).
		Afectación a la economía de la población del área de influencia (préstamos o servicios realizados sin pago, deudas por parte de los trabajadores de la obra o personal externo del proyecto), entre otros.
		Hallazgos fortuitos de restos arqueológicos en el área de construcción de la obra
	Servicios básicos	Posible interrupción de servicios básicos por construcción de obras, facilidades y adecuaciones
	Empleo	Posible generación de empleo por contratación de mano de obra calificada y no calificada
	Economía	Dinamización de las actividades económicas por la posible generación de empleo, contratación de bienes y servicios locales
	Calidad de Vida	Mejora de las condiciones de la calidad de vida de la población por el mejoramiento de la dotación de servicios básicos
	Patrimonio cultural	Posibles hallazgos fortuitos de material arqueológico en la zona de construcción del proyecto

**Tabla 06. Riesgos e Impactos Sociales: Fase de Operación y Mejora**

Actividad	Factor	Riesgo e impacto social
<b>Operación y mantenimiento de los proyectos</b>	Salud y seguridad de la población	Riesgo a la integridad de las personas
		Colapso de infraestructuras frente a amenazas naturales y deficiencias en la ejecución de la obra.
		Accidentes ocasionados por falta de señalización de seguridad en la obra
		Riesgo de incumplimiento y/o inadecuada y/o insuficiente conocimiento de la comunidad respecto a: - Operación y mantenimiento del proyecto - Infraestructura del proyecto -Realización de actividades para protección del ambiente
		Riesgo de incumplimiento o inadecuado desarrollo del ejercicio de la organización de la comunidad en general en beneficio del proyecto
	Economía y empleo	Inequidad de género en la capacitación y contratación de mano de obra
		Mejora en los ingresos económicos por contratación de mano de obra y servicios locales
		Mejora en la provisión de servicios básicos
		Mejora de las condiciones de vida de la población
	Servicios básicos y calidad de vida	Mejora en la provisión de servicios básicos
		Mejora de las condiciones de vida de la población

#### 4.2 Medidas de Mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales organizadas en el PGAS

En las siguientes tablas, se indican las principales medidas de prevención y mitigación para proyectos del Programa BID CLIMA, listado que proviene de las evaluaciones ambientales y sociales elaboradas para los proyectos de la muestra del Programa, pero que también es aplicable a los nuevos diseños a realizar. Están organizadas en el Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS.

Las medidas de prevención y mitigación han sido planteadas considerando los impactos identificados, detallando a que etapa del ciclo de proyecto corresponde: construcción, operación y mantenimiento. Es un listado de medidas de mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales que se recomienda considerarse como base y como indicativo, puesto que cada proyecto tiene sus particularidades especiales que necesariamente deberán ser analizadas.

Los planes y programas de gestión ambiental y social tienen como objetivo general, incorporar las variables estándares de gestión ambiental y social en la implementación de los proyectos a ser financiados con el Programa. Los planes se elaboran considerando los requerimientos de las Normas de Desempeño Ambiental.

Estas medidas se encuentran organizadas en los planes del PGAS diseñados para cada tipología de los proyectos del programa. En general, para los programas que se detallan a continuación, aplica los siguientes conceptos:

**Objetivo:** Establecer las directrices para gestionar el desempeño ambiental y social del proyecto con énfasis en la mitigación de los impactos ambientales y riesgos exógenos identificados.

**Responsables:** El cumplimiento de la ejecución de las actividades del programa está a cargo de la empresa constructora en coordinación con las empresas contratistas, bajo supervisión de los OE, quienes estarán a cargo de la verificación del cumplimiento de las actividades dispuestas dentro del PGAS.

**Alcance:** Se describen actividades para las fases de construcción, operación y mantenimiento de los proyectos.

Tabla 07. PGAS Aspectos Ambientales

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Página   30							
Generación de empleo local	Evaluar la disponibilidad y capacidad de respuesta ante emergencias de los servicios locales, incluidas las fuerzas policiales, los bomberos, los servicios de rescate y los servicios médicos de emergencia. Todos los servicios deben ser evaluados para determinar sus capacidades de respuesta.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informe de evaluación, números de contacto de servicios de emergencia locales.	Único, antes del inicio de actividades.	500	ESPS 4
Generación de empleo local	En caso de que los servicios de emergencias no puedan brindar una respuesta adecuada, se proporcionará, ya sea directamente o a través de terceros, los recursos de respuesta ante emergencia necesarios, incluidos el personal, los equipos, los suministros, los arreglos institucionales con otros organismos del gobierno, en la medida de lo necesario, la capacitación y los procedimientos requeridos para proteger a las personas, el proyecto, la propiedad, la comunidad y el medio ambiente de los impactos de escenarios de emergencia identificados que competen al control o están bajo la influencia	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	MEDEVAC, plan de respuesta ante emergencias.	Cuando sea necesario.	10000	ESPS 4
Riesgos naturales agravados por el cambio climático	Se deberá solicitar al contratista que realice un análisis de riesgos de desastres y un plan de gestión del riesgo.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Reporte de análisis de riesgos de desastres.	Cuando sea necesario.	-	ESPS 1
Riesgos naturales agravados por el cambio climático	Se deberá contratar los servicios de profesionales competentes para llevar a cabo la evaluación, el diseño e implementación del proyecto que evalúen cómo y en qué medida, el proyecto puede influir o exacerbar riesgos de amenazas naturales o riesgos relacionados con el clima, o crear nuevos impactos para las comunidades y el medio ambiente circundante.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Perfil profesional quienes diseñan el proyecto	Único durante el diseño del proyecto	-	ESPS 1
Riesgos naturales agravados por el cambio climático	Se debe integrar las medidas de resiliencia ante desastres y el cambio climático, así como las medidas de adaptación, en el diseño y la operación de las construcciones del proyecto, considerar escenarios de lluvias intensas con repetición cada 100 años y se deberá realizar un reforzamiento estructuras para el riesgo de terremoto.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Descripción del proyecto que considere medidas de adaptación al cambio climático.	Único durante el diseño del proyecto	-	ESPS 1
Riesgos naturales agravados por el cambio climático	El diseño, la construcción, la operación, el mantenimiento y la supervisión de la infraestructura del proyecto tendrán en cuenta aspectos de seguridad de ingeniería específicos del proyecto, como especificaciones de protección geotécnica, estructurales, eléctricas, mecánicas, hidráulicas deberán además incorporar normas nacionales e internacionales aplicables, según corresponda.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Normas en las que se basa el proyecto	Único durante el diseño del proyecto	-	ESPS 1
Gestión de riesgos	Previo al inicio de las obras las empresas a cargo del mejoramiento de los proyectos deberán presentar un plan de gestión de riesgos específico y MEDEVAC con base en los principales riesgos endógenos y exógenos identificados.	Diseño	Actividad ejecutada/ planificada	Plan específico de gestión de riesgos	Única en el diseño	-	ESPS 1
Riesgos naturales agravados por el cambio climático	En el diseño del proyecto se deberá considerar las intensidades de lluvia con periodos de retorno de al menos 100 años o la inundación máxima registrada en ese tiempo.	Diseño	Actividad ejecutada/ planificada	Cálculo de periodos de retorno	Única en el diseño	-	ESPS 1
Riesgo de terremoto	Los equipos eléctricos que se coloquen y/o reemplacen deberán ser anclados de forma adecuada, así mismo se deberá realizar con los generadores, tanques de combustible y demás equipos, deberán estar anclados para evitar desplazamientos	Diseño	Actividad ejecutada/ planificada	Diseño de construcción	Única en el diseño	-	ESPS 1
Riesgo de inundación	En áreas con riesgo de inundación se elevarán estructuras de modo que el piso más bajo, queden por encima de la cota de inundación base.	Diseño	Actividad ejecutada/ planificada	Diseño de construcción	Única en el diseño	-	ESPS 1
Riesgo de inundación	Los equipos y tanques se asegurarán al piso para evitar que floten en caso de inundación.  Para los diseños se utilizarán materiales que se utilizarán serán resistentes al agua salobre.	Diseño	Actividad ejecutada/ planificada	Diseño de construcción	Única en el diseño	-	ESPS 1
Riesgo de inundación	Los paneles de control serán impermeabilizados o estarán elevados con respecto al	Diseño	Actividad ejecutada/	Diseño de construcción	Única en el diseño	-	ESPS 1

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
	nivel de inundación		planificada				
Riesgo de inundación	Se diseñarán sistemas de bombeo de agua de inundación y/o sistemas de canales/alcantarillas para recoger y desviar el agua de inundación	Diseño	Actividad ejecutada/ planificada	Diseño de construcción	Única en el diseño	-	ESPS 1
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS NO PELIGROSOS							
Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos.	Los desechos y residuos generados en el proyecto deberán ser segregados de acuerdo con su composición en reciclables, orgánicos y no aprovechables.	Construcción Operación	Volumen de desechos gestionados / volumen de desechos generados	Manifiestos únicos o actas de entrega de los desechos y residuos generados	Permanente durante la operación de las actividades	900	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Evitar generar materiales de desecho, sean o no peligrosos. En los casos en que eso no pueda evitarse, deberá reducir la generación y recuperar y reutilizar los desechos de manera segura para la salud humana y el medio ambiente	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Plan de minimización de generación de residuos y desechos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Los desechos y residuos generados en el proyecto deberán ser segregados de acuerdo con su composición en reciclables, orgánicos y no aprovechables	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registros de generación de residuos no peligrosos Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Los envases para almacenamiento de desechos no peligrosos deberán ser de colores para poder segregar en la fuente	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	200	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Deberán permanecer tapados y se colocarán en sitios donde los animales no puedan acceder	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	200	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Bajo ningún motivo se dispondrá de material pétreo ni de ningún tipo de material o desecho sobrante en los cuerpos de agua o quebradas	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Actas de entrega de materiales pétreos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	No se incinerarán los residuos generados	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Actas de entrega de materiales pétreos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Se deberá disponer de recipientes adecuados y suficientes para clasificar en la fuente los desechos comunes (restos orgánicos, no aprovechables, reciclables) y al final de la jornada depositar en contenedores ubicados en un lugar de acopio temporal cubierto	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Se deberá registrar la generación de desechos en las áreas de trabajo	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registros de generación de desechos no peligrosos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Desechos líquidos Las aguas residuales o servidas que se generen durante las actividades de construcción serán descargadas en el sistema de alcantarillado existente en el sector, en caso de no existir sistemas de alcantarillado, se deberán enviar con gestores autorizados para la gestión de las aguas.	Construcción Operación	Agua enviada con gestor/ efluente generado	Certificados de gestión de las aguas o justificación de descarga	Permanente durante el proyecto	2000	ESPS 3
PLAN DE GESTIÓN DE PRODUCTOS Y DESECHOS PELIGROSOS							
Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos.	Se deberá cumplir con los lineamientos nacionales e internacionales con respecto a la generación y gestión de desechos peligrosos, como la obtención del registro de generador de desechos peligrosos, consideraciones para la zona de almacenamiento, registros de la generación de desechos, envíos de los desechos con gestores ambientales etc.	Construcción Operación	Volumen de generación de desechos peligrosos	Manifiestos únicos de entrega de desechos.	Permanente durante la operación de las actividades	500	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Los desechos generados en el proyecto con características de peligrosidad: corrosivos, reactivos, tóxicos, inflamables, biológicos; deberán ser entregados a gestores ambientales aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional.	Construcción Operación	Volumen de desechos gestionados/ volumen de desechos generados	Manifiestos únicos, registros de generación	Permanente durante el proyecto	5000	ESPS 3

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
Contaminación del agua, suelo	Contará con sitios de acopio temporal techados e impermeabilizados, provistos de canales perimetrales, trampa de grasas y aceites y cubetos de contención cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, que impida la contaminación del suelo en caso de derrame	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	700	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Registrar la generación de desechos peligrosos de acuerdo con su tipo, en documentos que cuenten con fecha, sitio de generación, destino y firma de responsabilidad.	Construcción Operación	Volumen de desechos registrados/ volumen de desechos generados	Registros de generación de desechos, con firma y fecha	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Los desechos peligrosos generados deberán ser entregados a gestores ambientales autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional	Construcción Operación	Volumen de desechos gestionados/ volumen de desechos generados	Manifiestos únicos, actas de disposición, tratamiento o disposición final	Anual	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	De almacenar productos químicos con algún tipo de peligrosidad se deberá almacenar en un lugar amplio, con suficiente ventilación con cerca perimetrales que eviten el ingreso de animales o personas no autorizadas, con señalética que advierta del peligro. Se deberá mantener en el sitio equipos para extinción de incendios. El área deberá ser de acabados lisos de fácil limpieza y los envases se almacenarán dentro de un cubeto que contenga al menos el 110% del envase de mayor capacidad y se almacenará con su hoja de seguridad.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico de las condiciones de almacenamiento	Permanente durante el proyecto	500	ESPS 2
Contaminación del agua, suelo	En caso de tener como desechos aceites dieléctricos en los que se dude la presencia de PCBs, se deberá realizar un análisis de cromatografía de gases en laboratorios acreditados para determinar la presencia de estos aceites dieléctricos.	Operación	Actividad ejecutada / planificada	Resultados de análisis / gestión realizada	En caso de dudas de presencia de PCBs	-	ESPS 3
PLAN DE GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD							
Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria.	El personal que trabaje con las constructoras deberá recibir charlas sobre los requisitos de biodiversidad del proyecto haciendo énfasis en prohibición de la caza, la pesca, la captura, el maltrato de animales, recolección de plantas.	Construcción	# de charlas ejecutadas / # charlas planificadas	Registro de asistencia/ registro fotográfico	Bimestral, mientras dure el proyecto	100	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	Se prohíbe la caza, pesca y recolección de flora y fauna.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico de señalética y registro de charlas realizadas	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	Se evitará el sacrificar animales silvestres que estén en las áreas del proyecto. Se contará con personal con conocimiento en manejo y reubicación de fauna.	Construcción Operación	# de animales silvestres sacrificados	Reporte del suceso	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	En los proyectos de tendidos eléctricos en el caso de tener árboles que amenacen la seguridad del personal se deberá analizar la alternativa de su poda o su corte definitivo, para esto se deberá tramitar el permiso del Municipio para poda o tala y se deberá proceder con la restitución de individuos, plantando 10 ejemplares de especies nativas por árbol que deba ser retirado.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Reporte del suceso	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	Las actividades de remoción de capa vegetal se restringirán a áreas estrictamente necesarias, se evitará cortar los árboles que tengan diámetro a la altura del pecho (DAP) mayor a de diez centímetros (10 cm), en caso de ser necesario se realizarán liberaciones bióticas de los árboles para proceder con su retiro.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Inventario forestal de especies taladas, informe de revegetación	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
PLAN DE GESTIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES							
Contaminación al aire emisión de gases con efecto invernadero	En las subestaciones aisladas por gas (GIS) que usen como gas aislante el SF6 deberán implementar sensores que identifiquen fugas de este gas y sistemas de contención y alarma en caso de fugas.	Diseño construcción	Actividad ejecutada / planificada	# de sensores colocados / # de subestaciones con GIS	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y	En el caso de ser necesario para el control del polvo se procederá con la utilización de carros cisterna equipados con una flauta aspersora o rociadores, que garanticen la aplicación uniforme del agua en toda la superficie de tierra en función de las	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registros de aspersiones, registro fotográfico.	Permanente durante el proyecto	2000	ESPS 3

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
generación de ruido por maquinaria.	condiciones climáticas.						
Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria.	En caso de ser necesario realizar mantenimiento de equipos o maquinarias en las áreas de trabajo estas se deberán realizar sobre superficies impermeabilizadas, dentro de cubetos de contención, mantener en sitio kits antiderrame.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	500	ESPS 3
Generación de material particulado y aumento de los niveles de ruido.	Los baldes de los vehículos que transporten material pétreo deberán ser cubiertos con lonas	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico, lista de chequeo	Permanente durante el proyecto	100	ESPS 5
Gestión de recursos naturales	Todo el material utilizado en el proyecto provendrá de minas validadas con su respectiva autorización administrativa ambiental.	Construcción	Volumen de material proveniente de minas validadas/ volumen de material utilizado	Facturas de compras	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Gestión de recursos naturales	Todo material sobrante deberá ser transportado a los sitios autorizados por los Municipios	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Guías de remisión	Permanente durante el proyecto	10000	ESPS 3
Gestión de recursos naturales	Establecer lugares para el almacenamiento temporal de materiales pétreos y demás en sitio	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	200	ESPS 3
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
Generación de empleo local	Se cumplirán los artículos referentes a seguridad e higiene en el trabajo del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de 2 de mayo de 2024.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Plan de seguridad e higiene	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 1
Generación de empleo local	Se deberá realizar un Plan de Seguridad Comunitaria para el proyecto, enfocado en evitar afectaciones a las personas que habitan y transitan por las áreas de influencia de los proyectos.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Plan seguridad comunitaria	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 1
Generación de empleo local	Se deberá tener un plan de emergencia aprobado y vigente que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los escenarios de emergencia.</li> <li>• Procedimientos específicos de respuesta ante situaciones de emergencia.</li> <li>• Capacitación de equipos de respuesta ante situaciones de emergencia.</li> <li>• Sistemas/ protocolos de contactos y comunicaciones en situaciones de emergencia, incluida la comunicación con las personas afectadas por el proyecto, cuando corresponda.</li> <li>• Procedimientos para interactuar con las autoridades como autoridades de emergencias, salud y medio ambiente, incluida la asignación de puntos de referencia, cuando corresponda.</li> <li>• Equipos e instalaciones de emergencia establecidos de forma permanente (por ejemplo, centros de primeros auxilios, equipos de lucha contra incendios, equipos de respuesta ante derrames, equipos de protección personal para los equipos de respuesta ante situaciones de emergencia).</li> <li>• Protocolos para el uso de equipos e instalaciones de emergencia.</li> <li>• Identificación clara de las rutas y puntos de reunión en caso de evacuación.</li> <li>• Simulacros de emergencia.</li> <li>• Procedimientos de descontaminación y medios para proceder con medidas correctivas urgentes con el fin de contener, limitar y reducir la contaminación dentro de las fronteras físicas del sitio del proyecto de la medida de lo posible.</li> </ul>	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Plan de respuesta a emergencias	Permanente durante el proyecto	6000	ESPS 1

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
	• Protocolo para gestionar epidemias y pandemias.						
<b>Generación de empleo local.</b>	Se deberán establecer, implementar y dar seguimiento a medidas para evitar o eliminar fuentes de peligros para la salud y seguridad de los trabajadores. Cuando no sea viable evitar o eliminar el peligro, deben establecerse medidas de protección adecuadas para minimizar el peligro. Estas medidas pueden consistir en: (i) controlar el peligro en su fuente mediante el uso de medidas de protección, tales como sistemas de extracción, aislación, protección de maquinaria, aislación acústica o térmica; (ii) medidas administrativas, como evitar grandes concentraciones de trabajadores en zonas con niveles de ruido peligrosos; (iii) la rotulación de peligros en idiomas comprensibles para los trabajadores del proyecto; o (iv) proporcionar EPP adecuados y capacitación en su uso y cuidado correctos sin costo alguno para el trabajador del proyecto.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Identificación de riesgos y peligros	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 2
<b>Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria.</b>	Previo al ingreso a obra se deberá realizar un chequeo de todos los vehículos, equipos y maquinarias.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Certificado mecánico	Previo a iniciar el proyecto	2000	ESPS 3
<b>Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria.</b>	De acuerdo con el kilometraje u horómetro se procederá con los mantenimientos de las máquinas, vehículo y equipos, se deberá mantener los registros de los mantenimientos realizados.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Facturas de servicios	Permanente durante el proyecto	2000	ESPS 3
<b>Generación de material particulado y aumento de los niveles de ruido.</b>	Se deberá colocar señalética en las zonas de trabajo, advirtiendo la presencia de trabajadores en la vía.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	400	ESPS 5
<b>Alteración del flujo vehicular y peatonal</b>	Se deberá mantener señalética en los sitios de trabajo a una distancia prudente para evitar incidentes, las señaléticas deberán ser acordes a lo determinado con el Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 04-1:2011	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Facturas, registro fotográfico, actas de entrega de comunicaciones	Previo a realizar las actividades	5000	ESPS 4
<b>Generación de empleo local</b>	En el caso de que se implementen campamentos temporales, estos deben respetar los estándares de buenas prácticas internacionales recomendadas para la industria (GIIP) en términos de salud y seguridad, y debe incluir cocinas, baños, fregaderos y duchas apropiados; limpieza y mantenimiento adecuados; luz, electricidad y ventilación, y otros elementos esenciales de un alojamiento conveniente, incluso aquellos relacionados con la privacidad y seguridad.  Ver: <a href="https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-occupational-health-and-safety-en.pdf">https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-occupational-health-and-safety-en.pdf</a>	Construcción	# de campamentos verificados / # de campamentos construidos.	Verificación de áreas de trabajo/ registros fotográficos/ verificación en sitio	Permanente durante el proyecto	5000	ESPS 2
<b>Generación de empleo local</b>	Los alojamientos proporcionados a los trabajadores del proyecto no deben estar situados en la proximidad de las localizaciones utilizadas para manipular, procesar o almacenar materia prima o desechos peligrosos, o en sitios vulnerables a desastres naturales.	Construcción	Ubicación de campamentos implementados	Mapa de ubicación o registro fotográfico o verificación en campo	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 2
<b>Generación de empleo local</b>	Los vestuarios deberán ser independientes y estar dotados de banca y armarios individuales	Construcción	Ubicación de campamentos implementados	Mapa de ubicación o registro fotográfico o verificación en campo	Permanente durante el proyecto	500	ESPS 2
<b>Generación de empleo local</b>	Los comedores serán adecuados para el número de personas que los hayan de utilizar y dispondrán de cocinas, mesas, bancas o sillas, menaje y vajilla suficientes. Se mantendrá permanente limpieza	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	500	ESPS 2
<b>Generación de empleo local</b>	Se deberán instalar duchas, lavabos y excusados en proporción al número de trabajadores, características del centro de trabajo y tipo de labores	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	200	ESPS 2
<b>Generación de empleo local</b>	Se debe garantizar que los trabajadores del proyecto estén vacunados, como mínimo,	Construcción	# de personas inmunizadas / #	Certificado emitido por el médico	Cuando se contrate	-	ESPS 4

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
	hepatitis A y B, tétanos-difteria, fiebre amarilla, fiebre tifoidea, Covid.	Operación	de personal	ocupacional	personal nuevo		
Generación de empleo local	Se deberá definir y asignar claramente responsabilidades para la evaluación del nivel de riesgo para la vida humana, las propiedades y el ambiente asociado con las actividades e instalaciones del proyecto, un procedimiento sobre quién y con quién hay que comunicarse según los diferentes tipos de emergencias	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Plan de respuesta a emergencias	Permanente durante el proyecto	5000	ESPS 1
Generación de empleo local	Se deberán realizar simulacros de situaciones de emergencias	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informe de simulacro/ registro fotográfico	Trimestral mientras durante el proyecto	200	ESPS 1
Generación de empleo local	La empresa constructora y contratistas entregarán a sus trabajadores el equipo de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo con los riesgos que se encuentren expuestos.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro de entrega de EPP	Cada que sea necesario	5000	ESPS 6
Generación de empleo local	Señalar las áreas de trabajo de acuerdo con los riesgos expuestos, áreas seguras, rutas de evacuación, medidas obligatorias, áreas de equipos de contingencias.	Construcción Operación	# de frentes de trabajo señalizados/ # de frentes de trabajo	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	1000	
Generación de empleo local	En los casos que se deba hacer excavaciones mayores a 1,3 metros de profundidad, se deberá entibar la zanja y aplicar medidas de trabajo en espacios confinados para prevenir accidentes laborales, conforme se menciona en el Título Quinto Protección a Terceros, Capítulo I ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, numerales 1, 2 y 3 de la Normativa Aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo, emitida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o procedimientos específicos internos que sean más estrictos.  Ver: <a href="https://sart.iesgob.ec/DSGRT/norma_interactiva/IESS_Normativa.pdf">https://sart.iesgob.ec/DSGRT/norma_interactiva/IESS_Normativa.pdf</a>	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	1000	
Generación de empleo local.	Se deberá elaborar y aplicar procedimientos para establecer y mantener un entorno laboral seguro, lo que incluye velar por que los sitios de trabajo, la maquinaria, el equipo y los procesos que estén bajo su control sean seguros y no planteen ningún riesgo para la salud, lo cual comprende la adopción de medidas adecuadas en lo que respecta a sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Listas de chequeo de equipos, maquinarias.  Inspecciones, revisiones y mantenimientos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 4
Generación de empleo local.	Los operadores, serán responsables de que sus trabajadores se sometan a los exámenes médicos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Pre-ocupacionales (Exámenes médicos generales)</li> <li>Ocupacionales (exámenes específicos que se deriven de la matriz de riesgos por procesos de trabajo, como audiometrías, oftalmológico, etc.)</li> </ul> Ocupacionales de retiro (Exámenes generales y los exámenes específicos acordes con los riesgos a los que estuvo expuesto en sus labores).	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Facturas de servicios	Cada vez que sea necesario	-	ESPS 4
Generación de empleo local.	Se organizará un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, en cada sitio de trabajo en donde laboren más de 15 trabajadores	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Facturas de servicios	Cuando supere los 15 trabajadores	-	ESPS 4
Generación de empleo local.	En caso de que permanezcan 50 trabajadores en la obra, se deberá contar con el servicio de un médico general, con experiencia en salud ocupacional o salud pública.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Facturas de servicios	Cuando supere los 50 trabajadores	15000	ESPS 4
Generación de empleo local.	Mantener y socializar un plan de evacuación y rescate en el que se incluya el procedimiento y mandos en el caso de una emergencia.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Socialización del plan de evacuación y rescate	Semestral	200	ESPS 4
Generación de empleo local.	Conformar las brigadas: contra incendios, primeros auxilios, orden y seguridad, el personal que forme parte de las brigadas deberá mostrar competencia para desarrollar sus funciones	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Acta de conformación de brigada	Anual	-	ESPS 4
Generación de empleo local.	El contratista y operador deberán establecer:  <ul style="list-style-type: none"> <li>procesos y medidas para realizar actividades peligrosas;</li> <li>identificación de peligros ocupacionales, evaluación de riesgos asociados e</li> </ul>	Construcción Operación	# de actividades de riesgo/ # de procedimientos específicos	Procedimientos de actividades de riesgo	Única	-	ESPS 4

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL								
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia	
	<p>implementación de medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• preventivas y correctivas para una gestión continua de la SSO;</li> <li>• preparación y respuesta a situaciones de emergencia;</li> <li>• cumplimiento de la legislación nacional y otros requisitos asumidos por el prestatario en materia de SSO;</li> <li>• investigar e informar de accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales y comunes relacionadas con o causadas por el proyecto;</li> <li>• reportar accidentes laborales fatales y enfermedades relacionadas con el trabajo a las autoridades, incluidas las inspectorías laborales, como lo determine la legislación nacional;</li> <li>• dar seguimiento, medir, analizar y evaluar la efectividad del sistema de gestión de SSO;</li> <li>• gestionar los procesos de adquisiciones y de contratación de terceros para asegurar el cumplimiento del sistema de SSO del prestatario y los requisitos de la NDAS 2;</li> <li>• promover la participación de los trabajadores en materias relacionadas con la SSO;</li> <li>• crear conciencia y brindar capacitación en la comunicación de temas relevantes de SSO interna y externamente;</li> <li>• gestionar la documentación e información relacionada con SSO; atender las quejas de los trabajadores.</li> </ul>							
<b>PLAN DE CAPACITACIÓN</b>								
<b>Generación de empleo local</b>	<p>Se deberá implementar un código de conducta obligatorio para todos los empleados y contratistas del proyecto que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibiciones de actividades relacionadas con la flora, la fauna y los hábitats.</li> <li>• Prohibición de consumo de alcohol, consumo de drogas, prostitución y de cero violencias.</li> <li>• Se establecerá la cero tolerancia al acoso, violencia de género, violencia sexual y de género contra las y los integrantes de la comunidad, así como las trabajadoras y los trabajadores del proyecto.</li> <li>• Se difundirá y aplicará el mecanismo de quejas de los trabajadores, en el que se incluya la siguiente información: Fecha, Nombre del trabajador, Cargo, Frente de trabajo y Relato de lo sucedido.</li> </ul> <p>Por incumplimiento, las sanciones deben ser proporcionales a las infracciones y deben ser consistentes con la legislación laboral.</p> <p>Todos los y las trabajadoras del proyecto deben firmar el código de conducta.</p> <p>Este código deberá ser socializado, entregado y respetado por las empresas contratistas.</p>	<p>Construcción</p> <p>Operación</p>	# de charlas ejecutadas / # charlas planificadas	Registro de asistencia a la socialización del código de conducta, registro de entrega	Al iniciar obras	500	<p>ESPS 6</p> <p>ESPS 4</p>	
<b>Generación de empleo local.</b>	<p>Se deberá capacitar al personal en los siguientes temas:</p> <p>Previo al inicio de la jornada, se informará a los trabajadores sobre los riesgos de la actividad que van a realizar.</p> <p>Previo al inicio de la jornada se completará un formato de análisis de trabajo seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buenas prácticas laborales según su puesto de trabajo.</li> <li>• Uso adecuado y manejo responsable de maquinaria, equipos, herramientas, materiales y equipo de protección personal.</li> <li>• Buenas prácticas de higiene y sanidad, con el fin de evitar enfermedades infectocontagiosas.</li> <li>• Capacitación para el trabajo en alturas, falla de estructuras (andamios), prevención de la caída de objetos.</li> <li>• Gestión de riesgos, amenaza de deslizamientos, riesgos ocupacionales.</li> <li>• Políticas ambientales, seguridad y comportamiento.</li> <li>• Capacitación en Manejo de Contingencias.</li> </ul>	<p>Construcción</p> <p>Operación</p>	Actividad ejecutada / planificada a	Listados de asistencia, registro fotográfico	Actividades diarias	Semestrales o de acuerdo al plan de manejo aprobado	500	ESPS 4

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de desechos y productos químicos</li> <li>Trasvase de productos químicos</li> <li>Reuniones con la comunidad para informar avances en la obra</li> <li>Entregar de información sobre el proyecto</li> <li>Se deberán realizar simulacros de situaciones de emergencia como incendios, uso de extintores, evacuaciones médicas, etc.</li> </ul>						
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
Alteración o modificación del entorno	En los proyectos de tendidos eléctricos y los que se desarrollen en zonas urbanas (Padre Aguirre) se deberá socializar la ejecución de las actividades en las zonas en las que se realizará el trabajo. Para esto se deben analizar los siguientes métodos: radio; redes sociales; carteles en escuelas, centros de salud, centros comunitarios y mercados; audio-parlantes; o comunicación puerta a puerta. Se deberá procurar aumentar la participación de las mujeres.	Construcción Operación	# de actividades socializadas / # de actividades realizadas	Facturas, registro fotográfico, actas de entrega de comunicaciones	Previo a realizar las actividades	2000	ESPS 9
Alteración o modificación del entorno	Aplicar un mecanismo de atención a quejas y reclamos para los pobladores que tengan observaciones, dudas, preguntas, quejas o reclamos referentes a las obras a ejecutar dentro del proyecto en el área de influencia directa.	Construcción Operación	# de quejas y reclamos recibidos/# de quejas y reclamos gestionados adecuadamente	Formulario y documentación de quejas y reclamos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 9
Alteración o modificación del entorno	Se realizará reuniones informativas con los actores sociales identificados y que requiera ser atendidos para presentar inquietudes del proyecto o más información de las obras a ejecutarse en el área de influencia del proyecto.	Construcción Operación	# de reuniones solicitadas/# de reuniones realizadas	Actas de reuniones, listas de asistencia y registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 9
PLAN DE GESTIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO							
Afectación del paisaje circundante.	En el caso de que se existan hallazgos arqueológicos fortuitos, se requerirá una evaluación de las condiciones de línea de base para determinar los potenciales impactos y las medidas de mitigación, las cuales pueden incluir: evitar o minimizar el impacto mediante cambios en el diseño del proyecto y medidas de construcción menos invasiva.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Notificación de hallazgos arqueológicos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 8
Afectación del paisaje circundante.	En caso de hallazgos fortuitos se deberá desarrollar un procedimiento que incluya detener las actividades, notificar al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y solicitar el visto bueno de la Autoridad competente. Se deberá considerar que un profesional arqueólogo realice la prospección y rescate arqueológico de áreas.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Notificación de hallazgos arqueológicos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 8
PLAN DE RECONFORMACIÓN Y REVEGETACIÓN							
Afectación a la flora y fauna local	Se deberá rehabilitar las zonas que se hayan destinado como escombreras temporales.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Tras terminar la fase de construcción	500	ESPS 1
Afectación a la flora y fauna local	Se realizarán esfuerzos de revegetación, preferiblemente con especies de la zona, en las áreas que fueron desbrozadas una vez se culminen las obras	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Inventario forestal de especies taladas, informe de revegetación	Tras terminar la fase de construcción	5000	ESPS 1
PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO							
Afectación a la flora y fauna local	El monitoreo de la gestión socioambiental será realizado periódicamente con la ejecución de reportes mensuales, semestrales y anuales, a fin de reportar las actividades ejecutadas y dar seguimiento a su desarrollo.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informes de gestión presentados	N/A	-	ESPS 1
Afectación a la flora y fauna local	Mensualmente se realizará un informe de ejecución de actividades y verificación de indicadores de los planes de gestión socioambiental.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informes de gestión presentados	Mensual	-	ESPS 1
Afectación a la flora y fauna local	Anualmente se presentará un informe consolidado de la implementación de las medidas de manejo de los aspectos ambientales que incluya el cumplimiento de las actividades propuestas y de los indicadores de seguimiento y monitoreo	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informes de gestión presentados	Anual	-	ESPS 1
Afectación a la flora y fauna local	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los monitoreos estipulados en los planes de manejo aprobados con laboratorios y métodos acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano.</li> <li>Las operadoras deberán mantener en sitio a un profesional ambiental, a un</li> </ul>	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Informes de seguimiento	Permanente durante el proyecto	-	Todas las ESPS

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
	<p>profesional social y uno en seguridad industrial y salud ocupacional que velen el cumplimiento de las actividades aquí propuestas y que además canalicen los acercamientos con la comunidad y den seguimiento a los comentarios y denuncias que surjan de las actividades del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CENEL EP deberá revisar los informes mensuales de cumplimiento e indicadores generados por las contratistas o las diferentes unidades de negocio, mismos que deberán estar en cumplimiento con los estándares de calidad del sistema de gestión ambiental y social del Banco.</li> <li>- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizará evaluaciones periódicas de los informes generados por CENEL EP.</li> <li>- Se deberá realizar un hincapié en el manejo de las relaciones comunitarias y se dará énfasis en la veeduría comunitaria, así mismo se establecerán cadenas de seguimiento para los reclamos y quejas, mismos que serán registrados, respondidos, se dará seguimiento y se cerrarán.</li> </ul>	Operación					

Tabla 08. PGAS Aspectos Sociales

FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Medio	Factor	Riesgo e impacto social	Ponderación del Impacto/riesgo	Medida de mitigación	Indicadores	Responsables	Costos (USD)
Socio Económico	Salud y seguridad de los trabajadores	Riesgo de accidentes laborales y contagios de enfermedades endémicas, pandémicas y ocupacionales	Los riesgos de accidentes laborales y por el tránsito de vehículos y maquinaria se consideran riesgos de moderada intensidad (-), puntuales, temporales, y mitigables. Incluyen, caídas, lesiones por trabajo en altura, excavaciones, riesgos higiénicos y ergonómicos, por trabajos repetitivos. Existe riesgo de contraer enfermedades endémicas por mayor exposición a vectores y enfermedades pandémicas	Capacitar a los trabajadores, sobre los factores de riesgo mecánico, eléctrico, incendio, físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales.  Capacitación respecto al uso y manejo del equipo de protección personal y el plan de preparación y respuesta a emergencias para la prevención de enfermedades endémicas, epidémicas, pandémicas (COVID19) u otras. Capacitaciones de atención primaria y primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar básica (RCP) y otras que permitan una respuesta rápida. El personal será capacitado sobre los riesgos laborales, por objetos, materiales o sustancias que afecten su salud o integridad física, así como los materiales, equipos y maquinaria que puede afectarlos durante los trabajos en obra. La delimitación de protección de las excavaciones deberá estar delimitada físicamente, además de la señalización de seguridad respectiva, para minimizar riesgos.	Número de capacitaciones planificadas/número de capacitaciones desarrolladas	Ejecutor del proyecto y contratistas	800
Socio Económico	Salud y seguridad de los trabajadores	Riesgo de accidentes laborales y contagios de enfermedades endémicas, epidémicas, pandémicas y ocupacionales	Los riesgos de accidentes laborales y por el tránsito de vehículos y maquinaria se consideran riesgos de moderada intensidad (-), puntuales, temporales, y mitigables. Incluyen, caídas, lesiones por trabajo en altura, excavaciones, riesgos higiénicos y ergonómicos, por trabajos repetitivos. Existe riesgo de contraer enfermedades endémicas por mayor exposición a vectores y enfermedades pandémicas y epidémicas.	Se establecerán pasos a nivel para la circulación de los trabajadores dentro del perímetro de las obras. Se evitará extender las jornadas de trabajo, y exponer a los trabajadores a condiciones climáticas extremas de exposición solar, lluvias o frío intenso.	Número de pasos de nivel planificados/Número de pasos a nivel implementados	Ejecutor del proyecto y contratistas	1200
Socio Económico	Salud y seguridad de los trabajadores	Riesgo de accidentes laborales y contagios de enfermedades endémicas, epidémicas, pandémicas y ocupacionales	Los riesgos de accidentes laborales y por el tránsito de vehículos y maquinaria se consideran riesgos de moderada intensidad (-), puntuales, temporales, y mitigables. Incluyen, caídas, lesiones por trabajo en altura, excavaciones, riesgos higiénicos y ergonómicos, por trabajos repetitivos. Existe riesgo de contraer enfermedades endémicas por mayor exposición a vectores y enfermedades pandémicas y epidémicas.	Se debe realizar monitoreos ocupacionales para asegurar el cumplimiento de los límites máximos permisibles.	Número de monitoreos planificados/Número de monitoreos ejecutados	Ejecutor del proyecto y contratistas	2000
Socio Económico	Gestión del trabajo y condiciones laborales	Riesgo de incumplimiento de normas laborales vigentes	El riesgo de incumplimiento a normas laborales vigentes y a la NDAS 2 del BID, puede ocasionar conflictos durante la obra, trabajo infantil (menor a 15 años) o trabajo peligroso (menor a 18 años). Los impactos son directos (-), de intensidad media, local, temporal, reversible y mitigable.	Consiste en el cumplimiento de la normativa laboral vigente y la NDAS 2 del Banco Interamericano de Desarrollo implementando el Programa de gestión del trabajo y condiciones laborales, por el nivel de riesgo se prohíbe el trabajo infantil.	Porcentaje de cumplimiento de normativa laboral establecida	Ejecutor del proyecto y contratistas	Incluido en el presupuesto operativo del ejecutor de la obra
Socio Económico	Salud y seguridad de la población	Riesgo de incendios y explosiones en campamentos y áreas de trabajo	Los riesgos de incendios y explosiones en las diferentes actividades a realizar son directos (-) de alta intensidad, local, temporal, irreversible y mitigable debido a la existencia de material inflamable.	Capacitación sobre el manejo y almacenamiento de residuos peligrosos con características de inflamabilidad.	Número de capacitaciones planificadas/Número de capacitaciones ejecutadas	Ejecutor del proyecto y contratistas	1200
Socio Económico	Salud y seguridad de la población	Riesgo de afectación a la salud de la población	Producto del desarrollo de las obras, la comunidad sufrirá a nivel (-) moderando y directo probables accidentes fortuitos (caídas, atropellamientos y otros). Algunas enfermedades que se podrían generar en la población producto de la generación de polvo CO2 y ruido a nivel (-) bajo, puntual y mitigable. Existe también la exposición a riesgos a la población por la afluencia de trabajadores: riesgos de	Señalización de áreas de trabajo y socialización a la población respecto a la precaución que se debe tener.	Número de señaléticas planificadas/Número de señaléticas implementadas	Ejecutor del proyecto y contratistas	1500

FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Medio	Factor	Riesgo e impacto social	Ponderación del Impacto/riesgo	Medida de mitigación	Indicadores	Responsables	Costos (USD)
			contraer enfermedades pandémicas (COVID-19), enfermedades endémicas (tuberculosis, hepatitis, entre otros), y enfermedades epidémicas (gripe, influenza, etc.)  (-)				
Socio Económico	Salud y seguridad de la población	Riesgo de afectación a la salud de la población	Producto del desarrollo de las obras, la comunidad sufrirá a nivel (-) moderando y directo probables accidentes fortuitos (caídas, atropellamientos y otros). Algunas enfermedades que se podrían generar en la población producto de la generación de polvo CO2 y ruido a nivel (-) bajo, puntual y mitigable. Existe también la exposición a riesgos a la población por la afluencia de trabajadores: riesgos de contraer enfermedades pandémicas (COVID-19), enfermedades endémicas (tuberculosis, hepatitis, entre otros), y enfermedades epidémicas (gripe, influenza, etc.)  (-)	Implementación del plan de monitoreo ambiental durante la ejecución del proyecto para asegurar el cumplimiento de los límites máximos permisibles en niveles de ruido, campos electromagnéticos	Número de monitoreos planificados/Número de monitoreos implementados	Ejecutor del proyecto y contratistas	2000
Socio Económico	Salud y seguridad de la población	Riesgo de afectación a la salud de la población	Producto del desarrollo de las obras, la comunidad sufrirá a nivel (-) moderando y directo probables accidentes fortuitos (caídas, atropellamientos y otros). Algunas enfermedades que se podrían generar en la población producto de la generación de polvo CO2 y ruido a nivel (-) bajo, puntual y mitigable. Existe también la exposición a riesgos a la población por la afluencia de trabajadores: riesgos de contraer enfermedades pandémicas (COVID-19), enfermedades endémicas (tuberculosis, hepatitis, entre otros), y enfermedades epidémicas (gripe, influenza, etc.)  (-)	Reducción de exposición a riesgos a la población por la afluencia de trabajadores: riesgos de contraer enfermedades pandémicas, endémicas y/o epidémicas, se implementará procesos de divulgación de información a la comunidad por parte del Proyecto respecto a la aplicabilidad del mecanismo de reclamación en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte a la salud de la población.	Porcentaje de reducción de exposición a riesgos implementado en la población	Ejecutor del proyecto y contratistas	2500
Socio Económico	Salud y seguridad de la población	Riesgo de violencia contra las mujeres	Las mujeres de la comunidad y mujeres trabajadoras en la obra tienen una mayor probabilidad de exponerse a riesgos de género y violencia sexual por parte de los trabajadores de la obra, este riesgo es (-) perjudicial alto, además de puntual en varias circunstancias podría ser irreversible.	Inducción al personal y trabajadores del proyecto respecto a normas de carácter social mínimas para un relacionamiento respetuoso de todos los trabajadores hacia los grupos sociales y sus identidades colectivas, en el área de influencia del proyecto.  Aplicabilidad del mecanismo de reclamaciones que permita responder de manera oportuna cualquier incidente de violencia a la mujer de la comunidad y mujeres trabajadoras del Proyecto (procedimiento de reclamaciones en anexos).  Divulgación de información a la comunidad respecto a las normas y código de conducta (anexos) del personal y trabajadores del Proyecto al objeto de efectuar control social y prevenir eventualidades de violencia contra las mujeres.  Generar e implementar un código de conducta (anexos) para los trabajadores del proyecto, en donde claramente conste lineamientos claros para prevenir, controlar y sancionar acciones de violencia de género.	Número de inducciones planificadas/Número de inducciones implementadas  Porcentaje de reclamaciones recibidas/Porcentaje de reclamaciones atendidas  Número de capacitaciones planificadas/Número de capacitaciones ejecutadas  Porcentaje de cumplimiento del código de conducta	Ejecutor del proyecto y contratistas	800   1200  800  600
Socio Económico	Economía	Riesgo de afectación a la economía de las comunidades del área de influencia y	Producto del desarrollo de las obras podría generarse el riesgo de afectación (-) bajo a la economía del área de influencia directa e indirecta del Proyecto por deudas (préstamos, servicios sin pago y otros) incurridos por	Implementación de normas de desempeño y relacionamiento comunitario adecuado de los trabajadores y personal externo del Proyecto hacia las áreas de influencia directa e indirecta	Porcentaje de aplicación de normas de desempeño	Ejecutor del proyecto y contratistas	1500

FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Medio	Factor	Riesgo e impacto social	Ponderación del Impacto/riesgo	Medida de mitigación	Indicadores	Responsables	Costos (USD)
		áreas circundantes del proyecto.	trabajadores y personal externo del Proyecto.	del Proyecto. Aplicación de un mecanismo de reclamaciones.			
Socio Económico	Social	Riesgo débil gestión de la participación de las partes interesadas y afectadas	El proceso de divulgación de información a las partes afectadas e interesadas del Proyecto es un proceso que está presente en todo el ciclo del Proyecto, sin embargo, puede existir el riesgo de una débil gestión de la participación de la población, ocasionando conflictos sociales, desconfianza de la población, generación de falsas expectativas entre otros, podría desencadenar en conflictos sociales e incluso paralización de las obras. Este riesgo es (-) alto, directo y mitigable.	Aplicación de un adecuado proceso de divulgación y participación de las partes afectadas e interesadas en las cuestiones del Proyecto (indicado en lineamientos para el plan de participación de consulta significativa)	Número de Consultas a la comunidad planificadas/Número de consultas a la comunidad ejecutadas	Ejecutor del proyecto y contratistas	2500
				Implementación de un mecanismo de reclamaciones que permitirá también recibir inquietudes, preocupaciones y quejas de las comunidades (anexos).	Porcentaje de reclamaciones recibidas/Porcentaje de reclamaciones atendidas		1200
Socio Económico	Social	Riesgo de surgimiento de conflicto social	Durante la ejecución del Proyecto, pueden generarse diferentes eventualidades provocando conflictos sociales, producto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de diseño del proyecto</li> <li>• Incumplimiento de plazos y cronograma de ejecución de las obras.</li> <li>• Deficiencias observadas en la calidad del proyecto.</li> <li>• Daños a la infraestructura de la población por parte de la contratista del Proyecto.</li> <li>• Paralización de obras por incumplimiento de pagos a trabajadores.</li> </ul> Este riesgo y sus manifestaciones son (-) altamente perjudicial, puede ser puntual, directo, pero mitigable	Implementación de un plan de divulgación que tendrá el objetivo final de difundir información permanente, clara, oportuna y directa de los procesos de avance del Proyecto y otras eventualidades que podrían existir. Así mismo se activarán mecanismos de consultas ágiles, éticas y apropiadas al contexto sociocultural de la comunidad (indicado en lineamientos para el plan de participación de consulta significativa).	Porcentaje de ejecución del plan de divulgación	Ejecutor del proyecto y contratistas	1200
Socio Económico	Patrimonio arqueológico	Hallazgos fortuitos de restos arqueológicos en el área de construcción de la obra	Durante la etapa de obras preliminares y construcción, existen posibilidades de hallazgos fortuitos de restos arqueológicos, sin embargo, este riesgo es (-) bajo, directo, puntual y temporal.	Implementación de un protocolo de hallazgos fortuitos (anexos).	Número de hallazgos registrados/Número de Hallazgos atendidos mediante el protocolo	Ejecutor del proyecto y contratistas	2200
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO							
Medio	Factor	Riesgo e impacto social	Ponderación del Impacto/riesgo	Medida de mitigación	Indicadores	Responsables	Costos (USD)
Socio Económico	Salud y seguridad de la población	Riesgo a la integridad de las personas, el medio ambiente y la sostenibilidad del Proyecto	El inadecuado, insuficiente o deficiente proceso de fortalecimiento de capacidades que reciben la comunidad en temas de operación y mantenimiento preventivo del Proyecto puede colocar en riesgo la sostenibilidad del servicio. Por tanto, el riesgo es (-) perjudicial alto, directo, puntual además puede llegar a ser irreversible.	Proceso adecuado de difusión del proyecto en las comunidades del área de influencia (indicado en lineamientos para el plan de participación de consulta significativa)	Número de consultas planificadas/Número de consultas ejecutadas	Ejecutor del proyecto y contratistas	1500
				Gestión de quejas y reclamos (anexos).	Porcentaje de reclamaciones recibidas/Porcentaje de reclamaciones atendidas		800
Socio Económico	Salud y seguridad de la población	Riesgo de incumplimiento y/o inadecuada y/o insuficiente conocimiento de la comunidad respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operación y mantenimiento del proyecto</li> <li>- Red de infraestructura</li> </ul>	Las relaciones de información del proyecto y acercamientos con las comunidades deben ser permanentes, a fin de mantener las buenas relaciones de forma clara, oportuna y eficaz. De no mantenerse estas adecuadas relaciones con la comunidad se podrían generar tensiones, que podrían desembocar en conflictos. <p>Este riesgo es (-) perjudicial alto, puntual, directo pero mitigable</p>	Diseñar y aplicar un plan de relaciones comunitarias para atender las demandas de la población del área de influencia durante la operación del proyecto. Este programa deberá incluir actividades de difusión de información, talleres de educación ambiental, atención a quejas y reclamos.	Porcentaje de cumplimiento del plan de relaciones comunitarias	Ejecutor del proyecto y contratistas	2500

FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Medio	Factor	Riesgo e impacto social	Ponderación del Impacto/riesgo	Medida de mitigación	Indicadores	Responsables	Costos (USD)
		<p>del proyecto</p> <p>- Realización de actividades para protección del ambiente</p> <p>Riesgo de incumplimiento o inadecuado desarrollo del ejercicio de la organización de la comunidad en general en beneficio del proyecto</p>					
Socio Económico	Economía y empleo	Inequidad de género en la capacitación y contratación de mano de obra	La inequidad de género en la capacitación y contratación de mano de obra es un impacto (-) perjudicial alto, puntual, directo pero mitigable.	Asegurar que los procesos de capacitación y contratación de mano de obra, incluyen una participación equitativa de las mujeres en la comunidad.	<p>Porcentaje de participación de mujeres en capacitaciones</p> <p>Porcentaje de participación de mujeres en contratación de mano de obra</p>	Ejecutor del proyecto y contratistas	1800
Socio Económico	Economía y empleo	<p>Mejora en los ingresos económicos por contratación de manejo de obra y servicios locales</p> <p>Mejora en la provisión de servicios básicos</p> <p>Mejora de las condiciones de vida de la población</p>	<p>La mejora de ingresos económicos de la comunidad producto del incremento de contratación de mano de obra y servicios locales es un impacto (+) beneficioso alto.</p> <p>La mejora de ingresos económicos de la comunidad producto del incremento de contratación de mano de obra y servicios locales es un impacto (+) beneficioso alto.</p>	Capacitar a la población beneficiaria de este impacto en emprendimientos, manejo financiero familiar y comunitario.	Número de capacitaciones planificadas/Número de capacitaciones desarrolladas	Ejecutor del proyecto y contratistas	800

## QUINTA PARTE

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA

#### 5.1 Esquema de ejecución

Esta Quinta parte, describe la estructura organizacional con la que contará el Programa que tiene relación con el esquema de ejecución adoptado, las funciones y responsabilidades de los actores clave para ejecutar el Programa; el personal necesario para la gestión socioambiental del Programa en el MEM, CELEC EP y empresas eléctricas de distribución, incluyendo un breve análisis de la capacidad institucional para la gestión socioambiental del Programa.

#### 5.2 Actores clave y sus responsabilidades con el Programa

La Gestión Ambiental y Social del Programa, debe considerar la estructura institucional y jerárquica de la autoridad ambiental del país e incorporarla a su organización administrativa para una ejecución idónea de los proyectos que aplique al programa. Esta estructura estará organizada de la siguiente forma:

- i. **Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)**, Es la institución del Estado Ecuatoriano que se constituye en la autoridad ambiental nacional y que recientemente ha sido fusionada con el **Ministerio de Energía y Minas en su nueva denominación como Ministerio de Ambiente y Energía MAE** mediante Decreto Ejecutivo No. 94 del 14 de agosto de 2025 y se espera que haya una pronta estructura institucional y funcional definida, siendo la entidad rectora de la política nacional ambiental, dicta las políticas, las estrategias, los reglamentos y las normas que rigen la gestión ambiental y social en el Ecuador, es la rectora del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) para el proceso de evaluación de impacto ambiental y emisión de Autorizaciones Administrativas Ambientales (Licencia Ambiental, Registro Ambiental y Certificado Ambiental) a proyectos que potencialmente general riesgos e impactos ambientales y sociales y asume también un rol de ente supervisión y control de última instancia en todo el país, para este programa.
- ii. **Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ACONEL)**, cuyas funciones son regular y controlar las actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica, el servicio de alumbrado público general y el servicio de carga de vehículos eléctricos; ha sido acreditada además, recientemente por el Ministerio del Ambiente como Autoridad Ambiental Competente para el sector eléctrico, mediante resolución del 22 de abril de 2025, y en este sentido será la institución del Estado encargada de la gestión ambiental que incluye la ejecución de procesos de licenciamiento ambiental, control y seguimiento a través del sistema de auditorías ambientales ce cumplimiento para proyectos del sector eléctrico, entre otros temas relacionados.

En este sentido, todo proyecto que aplique para financiamiento en el marco de este programa BID CLIMA, deberá someterse de manera previa al proceso de Regularización Ambiental conforme al sistema SUIA, para la obtención de la Autorización Administrativa Ambiental correspondiente, por intermedio de la ARCONEL.

- iii. **CELEC EP y empresas eléctricas de distribución**, corresponden a las entidades públicas beneficiarias del financiamiento para de las obras de energía eléctrica cada una en su ámbito de competencia y bajo los lineamientos del Programa. Ellas mantienen la competencia de la

administración y gestión de servicios básicos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, y cuentan, en su estructura institucional con Unidades de Gestión Ambiental y de Relaciones Comunitarias, que interactúan con las comunidades de las áreas de influencia de las obras. La Unidad de Gestión Ambiental del MEM (ahora reforzada por la fusión con el ex Ministerio del Ambiente) es la encargada, en coordinación con las unidades ambientales y sociales de CELEC EP y empresas eléctricas de distribución, de gestionar la obtención de la Autorización Administrativa Ambiental para sus proyectos y la Unidad de Relaciones Comunitarias se asegura de que la población de alrededor de las obras tenga conocimiento suficiente y oportuno sobre los proyectos a ejecutarse y procesar sus opiniones, comentarios, y sugerencias y preocupaciones.

- iv. **Fiscalización Ambiental y Social, para el Programa**, la fiscalización podrá ser directa a través de una unidad interna de fiscalización de CELEC EP y empresas eléctricas de distribución o una fiscalización independiente contratada para la supervisión de la ejecución de las obras de cada proyecto. Esta unidad de fiscalización deberá necesariamente contar con al menos un especialista ambiental y un especialista social a tiempo completo, que principalmente se encargarán de verificar el adecuado cumplimiento y aplicación de los PGAS.
- v. **Empresa Contratista**, es la empresa formalmente contratada por CELEC EP o las empresas eléctricas de distribución, para la ejecución de las obras que debe tener al menos un especialista ambiental y un especialista social de manera permanente, manejando un libro de obra especializado y asegurándose de que se ejecuten las actividades detalladas en los PGAS y manteniendo evidencias objetivas de su cumplimiento y velando que se cumpla la normativa ambiental vigente aplicable a cada proyecto, así como los lineamientos señalados en las NDAS.
- vi. **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, es la entidad financiera internacional que suministra los fondos para el programa BID CLIMA, y estratégicamente realizará una supervisión macro del cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social y sus 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social, a través de la ejecución de evaluaciones ambientales y sociales iniciales, intermedia y finales al programa.

## 5.3 Seguimiento y Reportes

### 5.3.1 Informe periódico de seguimiento y supervisión ambiental y social

Los informes elaborados por las empresas contratistas responsable de la ejecución de cada obra con el visto bueno de la fiscalización de cada obra, generan el informe periódico de gestión ambiental y social del período reportado con los medios de verificación, esto constituye el instrumento de seguimiento de la gestión ambiental y social rutinario durante la etapa de ejecución de la obra del Proyecto, siendo un reporte del estado de ejecución de cada obra de cada proyecto respecto a los avances ambiental, social acordes con el avance físico de la obra, donde las actividades desarrolladas en el marco de la Autorización Administrativa Ambiental, así como la aplicación del Análisis Ambiental y Social con su Plan de Gestión Ambiental y Social, de igual manera, deben plasmar los eventos o situaciones suscitados durante el periodo de reporte, señalando el estado del mecanismo de quejas y reclamos, la existencia de accidentes laborales, los conflictos sociales, entre otros. El informe se debe construir a partir de los libros de obra y de los reportes ambientales periódicos internos del contratista. El contratista debe presentar al Co-Ejecutor que corresponda con una periodicidad trimestral, así como con las planillas que haya generado, desde el inicio de ejecución de la obra hasta la firma del acta entrega recepción provisional de la misma.

El Co-Ejecutor debe presentar al Organismo Ejecutor los informes de todas las obras en ejecución en el trimestre, donde se haya realizado la recopilación de la información trimestral remitida por los contratistas

responsables de las obras en ejecución en el período, en este reporte además, debe señalarse el estado de ejecución de cada obra de cada proyecto correspondientes al porcentaje de los avances físicos de las actividades desarrolladas en el marco de la Autorización Administrativa Ambiental, la aplicación del Análisis Ambiental y Social, así como el Plan de Gestión Ambiental y Social, donde se deben resumir los eventos o situaciones suscitadas durante el periodo de reporte, remarcando posibles incumplimientos de la empresa contratista respecto al desarrollo de los términos de referencia, donde en el seguimiento ambiental y social realizado en el período deben constar las acciones correctivas tomadas en caso de hallazgos encontrados por una gestión inadecuada en cualquier proyecto.

### 5.3.2 Informe semestral de ejecución

Este informe es elaborado por la unidad operativa a cargo de la Administración del Programa dentro de la estructura institucional del Organismo Ejecutor, donde para elaboración se basa en los formatos de su SGAS, haciendo uso de instrumentos de seguimiento de la gestión ambiental y social, con indicadores de gestión global de la ejecución ambiental y social del Programa, considerando la información remitida trimestralmente por los Co-Ejecutores en base a la gestión de los contratistas de cada obra que ha sido aprobada por la fiscalización, donde se señale el periodo de reporte, logros técnicos y socioambientales respecto al Análisis Ambiental y Social y PGAS, análisis de los impactos sociales y ambientales que hayan o no hayan sido previstos durante la preparación de los proyectos, problemas identificados y lecciones aprendidas; este informe debe ser presentado al BID semestralmente.

## SEXTA PARTE

### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL

#### 6.1 Instrumentos de gestión ambiental de la Normativa Nacional

Para fines de evaluación y seguimiento ambiental y social de la idónea ejecución de los proyectos del Programa BID CLIMA, se aplicará el procedimiento señalado en el Marco de Política Ambiental y Social del BID en concordancia con lo señalado en la legislación ambiental y social ecuatoriana.

Así mismo, el SGAS del MEM debe sustentarse en el Marco de Política Ambiental y Social del BID y otras normas de organismos multilaterales, que consideran principios y guías para los aspectos siguientes: i) Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, ii) Trabajo y Condiciones Laborales, iii) Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación, iv) Salud y Seguridad de la Comunidad, v) Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario, vi) Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos, vii) Pueblos Indígenas, viii) Patrimonio Cultural, ix) Igualdad de Género, x) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

Con el fin de asegurar una adecuada gestión ambiental y social a lo largo del “ciclo de proyecto”, se espera que el SGAS, aplicable a esta operación se ajuste a la serie de herramientas de gestión ambiental y social que son requeridas por el BID a través del Especialista Socioambiental a cargo de un determinado proyecto. Las herramientas que se deben desarrollar a lo largo del “ciclo de proyecto” al menos deben tener instrumentos que evalúen los proyectos en la fase de diseño, construcción / implementación y cierre del proyecto.

## SEPTIMA PARTE

# PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 7.1 Comunicación Ambiental y Social: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información

Los Proyectos considerados en el Programa durante todas las etapas deben contemplar el proceso de participación de las partes interesadas y la divulgación de la información de manera oportuna, la participación de las partes interesadas del proyecto debe ser un proceso continuo e interactivo, puede comprender la consulta, espacios de diálogo o socialización, reuniones o talleres, la gestión de reclamaciones o cualquier otra forma de intercambio de información, debate o colaboración bilateral. Dicha participación se debe enmarcar en un proceso incluyente y legítimo, por lo que se deben considerar prioritariamente a las personas o grupos desfavorecidos o vulnerables (género, identidad de género u orientación sexual, discapacidad, situación económica, otros).

Asimismo, los proyectos para ser financiados deben contar con documentación previa, siendo la consulta y procesos de socialización, la fundamental, para ello, antes del desarrollo de la consulta o divulgación de la información, se deberá considerar los siguientes pasos:

- Identificación de las partes afectadas: se deberá desarrollar una línea base de actores sociales para conocer quiénes son los beneficiarios del proyecto, identificar si existen partes afectadas del área de influencia directa del proyecto, identificación de posibles impactos y riesgos que podrían presentarse antes del desarrollo del proyecto, durante la ejecución y posteriormente.
- Establecimiento de medidas de mitigación: social, técnica o ambiental según sea el caso de los impactos y estructurarlos en el plan de gestión.
- Determinación de los métodos de consulta o divulgación: con base al diagnóstico previo de la identificación de las partes afectadas se deberá desarrollar los métodos apropiados de consulta o divulgación de la información, adoptando recursos gráficos y visuales adaptados a las características socioculturales de la población, es necesario, transmitir la información en la lengua originaria de la población a fin de garantizar el mensaje que se quiere transmitir. Es también importante conocer previamente sus estructuras organizativas, formas tradicionales de organización y toma de decisiones y establecer los métodos de consulta respetando estas pautas culturales.
- Desarrollo de la consulta o divulgación: conforme a lo planificado, se realiza la consulta del Proyecto, en el desarrollo de la consulta y divulgación de la información, se deben tener las siguientes consideraciones mínimas:
  - Uso de la lengua originaria o el idioma oficial por parte de las partes afectadas.
  - Se deberá contar con los intérpretes respectivos, en caso de que alguna de las partes desconozca la lengua de su interlocutor.
  - Considerar con especial cuidado la comunicación no verbal. Para ello, cuidar gestos, posturas corporales y movimientos durante el uso de la palabra por parte de los representantes; así como mantener una actitud permanente de respeto y predisposición a través de la escucha activa y el control de las emociones.

Es muy importante que en la consulta se tome en cuenta las preocupaciones y aspiraciones de la población beneficiada, se respondan adecuadamente a las preguntas, se garantice que la información sea la adecuada, de existir temores o susceptibilidades de la población estas deben estar insertas en las actas de la consulta o divulgación de la información a fin de dar seguimiento y dar el tratamiento correspondiente a estas situaciones registradas. Las actas son un instrumento fundamental que garantiza que la población ha sido informada, por tanto, deben ser firmadas no solamente por los dirigentes de la comunidad, sino principalmente por todos los asistentes (mujeres y hombres que participen de los espacios de consulta). Los informes de este proceso deben ser establecidos con los insumos de estos espacios y tendrán que ser sistematizados adecuadamente, acompañados de listas de asistencia y un reporte fotográfico.

## 7.2 Divulgación de la documentación social

Todos los proyectos deberán incluir una estrategia de divulgación de información al público que permita a los actores directamente beneficiados/afectados por el proyecto estar informados sobre los propósitos, impactos y riesgos socioambientales del mismo, en forma previa a la ejecución de las obras, es decir se debe realizar el proceso de socialización de los EAS - PGAS respectivos. En anexos se encuentran los lineamientos para la elaboración de los planes de consulta.

## 7.3 Mecanismo de atención de reclamos y participación

El Mecanismo de atención a reclamos y participación tiene como objetivo establecer los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias u observaciones) de las partes interesadas, actores involucrados o afectados de los proyectos del Programa, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos. En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, se deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de éste, de forma que todos los actores involucrados se vean beneficiados con el tratamiento y la solución del tema.

El procedimiento de atención de reclamos y participación deberá cubrir el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este. El Mecanismo contará con las siguientes etapas:

### **Etapas 1.- Recepción y registro de reclamos:**

El mecanismo de quejas y reclamos estará orientado a aquellas quejas y reclamos presentados al OE o a las empresas contratistas y de fiscalización de las obras. Para el efecto tanto en el OE como en el campamento, se debe tener habilitado un buzón donde se pueda receptar cualquier queja o reclamo que pueda ser presentado por la comunidad o los trabajadores. La recepción debe ser accesible a todas las personas sin distinción. De igual manera pueden ser realizadas mediante:

- Vía telefónica: la persona podrá llamar a la encargada o encargado de la recepción de quejas y reclamos.
- Presencial: la persona podrá dirigirse al centro de atención de quejas y reclamos para manifestarse.
- Grupal: podría establecerse la reclamación o queja en reuniones comunales y/o asambleas.

### **Etapas 2.- Evaluación y respuestas del reclamo:**

Las quejas y reclamos recibidas por los medios previamente señalados deben ser atendidas considerando los siguientes criterios:

- No admisible: aquellas que incluyan aspectos que no corresponden al Programa y que no involucren a los diferentes actores dentro el proyecto.
- Baja importancia: aquellas que pueden resolverse aclarando la información o den respuesta a dudas e inquietudes relacionadas con el Programa y los proyectos del mismo.
- Alta importancia: aquellas relacionadas a la salud, ambiente, empleo y seguridad de los trabajadores y/o la comunidad que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, y pudiesen tornarse en conflicto comunitario.

### Etapa 3.- Monitoreo y Cierre:

Se debe realizar el registro de cada queja y reclamo receptada por los mecanismos previamente señalados y efectuar el seguimiento respectivo hasta que quien haya presentado la queja o reclamo quede satisfecho. A continuación, se presenta un ejemplo del Formato del Registro de reclamaciones que deberá considerarse en cada proyecto del programa:

<b>Registro de Atención a Reclamos o Quejas de la Comunidad</b>			
Reclamo N°:		Fecha:	
Nombre y Apellido:			
Comunidad:		Teléfono:	
Edad:		Actividad económica:	
Motivo del Reclamo:			
Descripción del reclamo:	(cuando se dieron los hechos, personal involucrado, fundamentación, evidencias y cualquier otra información relevante del reclamo)		
Documentos de respaldo del Reclamo:	SI ____ NO ____		
Detalle de los documentos a entregar: (Detallar los documentos que respaldan el reclamo, en caso de que hubiera)			
Firma:		Cedula de identidad:	
Nombre y firma del Personal que receipta el reclamo:			